



# CARTAS

DE

## DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA

*(Conclusión.)*

26

AL DUQUE DE ALVA

*(Abril de 1551.)*

No escribo de mano de Secretario porque tengo uno mayor badajo que el de V. Ex.<sup>a</sup>, y temo deponer en sus manos la honrra de tantas victorias como Dios nos ha dado por mano de V. E.; pero porque la mano no es tan arremetedora como yo quisiera; V. E. mande remediar sus historias con las del iniquo Secretario, sino quiere que publique quan mal se huvo con la callejuela de toledo, donde yo dí el exemplo de mi virtud, que ahora resplandece por estas republicas, como dirá el S.<sup>or</sup> Don Juan, el qual ha oydo esta noche largamente lo que ay en mi, que pluguiesse á Dios oyessemos. Lo mismo de esta cara de plata, y V. E. tantas como á mi se me han dicho con gran aplauso y loor de mi hermosura.

Con el pleyto de los Indios, si yo hiziesse lo que V. Ex.<sup>a</sup> siente, seria al contrario de lo que manda; pero tomarelo al pie de la letra con avisar á V. E. encomiende en esta parte sus negocios y dexé estar los agenos. Nro. S.<sup>or</sup> &. De Sena.

27

D.<sup>N</sup> DIEGO AL EMPERADOR

SOBRE CIERTOS PUNTOS QUE TRATÓ CON EL PAPA JULIO  
SOBRE EL NEGOCIO DE PARMA

*(Mayo de 1551.)*

S. CC. R. M.

El correo de su Sant.<sup>d</sup> se fue sin las mias por priessa; va el duplicado con esta.

Mucho ha escandalizado á su Sant.<sup>d</sup> el armar del Duque de Ferrara;

propone muy grandes inconvenientes de la resistencia del fuego que se enciende en Italia, de la dificultad que sera tomar á Parma estando proveyda, de su pobreza, del armada turquesca; todos cargan del á disuadirle y todos le ponen impedimentos, los que pueden; su inclinacion es, a lo que parece, hablar y sufrir y no desacomodarse; á esto se le responde en manera que no pueda replicar: lo uno, que si la empresa no se toma, los inconvenientes vendran á ser impedimentos totales; la resistencia de parte de franceses verna á ser fuerça, quedando tan grandes, tan sobervios, que cada dia crecieran en insolencias contra su Sant.<sup>d</sup>; el fuego verdadero será dexar á Parma y á ellos como estan, y el Rey de Francia con el aparejo de encenderlo donde tomar la empresa es tomarlo y obuiar á todos los inconvenientes, porque como se vean dos exercitos o uno grueso de su Sant.<sup>d</sup> y V. M.<sup>d</sup> sobre Parma. La guerra de vituallas y los vecinos callan, que agora se muestran como espantajos; mayor dificultad sera tomar á Parma con esta recolta dentro que sin ella, y mejor proveyda estará quando mas libertad le dexaren; la pobreza es ayudada con dineros de V. Mag.<sup>d</sup>; si sus Ministros no se la pintassen mayor que en la verdad es, el armada turquesca no es como se dize, ni tal que pueda hazer empresa; y esto se assegura con poca costa y menos gente, assi por que durara pocos dias como por que basta para defender las tierras.

Demas de esto acuerdo á su Sant.<sup>d</sup> las prendas que ha dado de si ansi en consistorio como fuera del y con V. M.<sup>d</sup> en particular, exortandola y metiendola en el juego pidiendole dineros prestados, no dexara de decir que el otro dia me dixo que contra franceses en consistorio no havia hablado cosa que le obligase, haviendo dicho que si no se concertavan y eran sabios los castigaria y la amistad se tornaria en enemistad, respondile que quando se viesse que ni se concertavan ni se quietavan, las palabras que agora estavan suspensas serian obligatorias.

Ponesse delante el peligro de sus estados si Parma queda como agora; la neçessidad que ha de traer á franceses á que deshagan la casa de su S.<sup>d</sup> y aun se atrevan á donde estuviere su persona si su S.<sup>d</sup> no los deshaze quando puede, pues se vee ya fundar la enemistad.

Con todo esto veo á su S.<sup>d</sup> mucho más tibio cada dia; franceses frequentan la platica y el Cardenal de Monte va de noche secretamente á casa de Ferrara, el que me haze pensar que no sea finxida esta diligencia de franceses, por poner en sospecha de V. M.<sup>d</sup> á su S.<sup>d</sup>, la qual

desea que el Cardenal de Monte aya la gloria de concertar este negocio o bien o mal, y es tan tierno del dicho Cardenal que en qualquier manera podria ser que no le pesse que lo concierte; no me parece que huelga de tratar conmigo tan amenudo en los negocios sino entra en otras platicas de amigo, y si trata es entrando en dificultar la empresa, tanto que estoy en duda si con darle gente y dineros se acabara de determinar, y pienso que sera menester llevarlo arrastrando y con gran fuerça.

Con todo esto, siempre que conmigo ha venido al particular le he conocido un amor entrañable y reverencia grande á V. M.<sup>d</sup>, reportandosse a aquella en todo lo que toca a esta empresa y remitiendosse al parecer que le viniera de allá, el qual holgaria que fuesse que por esta vez nos estuviessemos quedos, y assi lo muestra como venzido de los inconvenientes dichos, aunque á las Republicas no da respuesta porque en verdad no lo ay.

Vista por un cabo esta inclinacion en su Sant.<sup>d</sup> y por otra las prendas que tiene dadas de si para tomar la empresa como cosa que principalmente toca á su honrra, estado y reposo, parece que en arbitrio de V. M.<sup>d</sup> esta traer á su Sant.<sup>d</sup> a uno de dos terminos, o a que obligado por tantos vinculos se resuelva y tome esta empresa, dandole V. M.<sup>d</sup> el dinero que pide y ayudando con sus fuerças y embarcarlo en estos principios para lo de adelante en caso que sea menester servirse V. M.<sup>d</sup> del nombre de la proteccion de su Sant.<sup>d</sup> y la yglesia, y quando Francia moviesse la guerra, el que parece que se puede mal escusar, o quando Francia no moviesse guerra y V. M.<sup>d</sup> quisiesse dexar las armas, en el termino que agora. Si V. M.<sup>d</sup> da á su Sant.<sup>d</sup> sus fuerças y sus dineros y consejo y el propone la facilidad, y el por su parte haviendo requerido y mostradosse como se ha hecho y obligadosse tanto a castigar los franceses, ni acatasse esto ni hiziesse demostracion, antes mostrasse miedo y vencerse de los espantajos de sus adversarios, V. M.<sup>d</sup> lo tendria tan baxo y corrido y quebrado de animo que en otras cosas hiziesse de su Sant.<sup>d</sup> a su modo, haviendo aprendido de franceses y ferneses el modo de negociar, aunque nunca se hiziesse bastaria el miedo que su Sant.<sup>d</sup> tendria de que se hauria de usar.

Un impedimento havria en esto: que como hombre amedrantedo y sospechoso y que pensasse haver ofendido, se podria juntar con los enemigos de V. M.<sup>d</sup> por asegurarse. No lo tengo por desta condicion

(aunque de las personas que tiene cabe si pocas ay que sean servidores de V. M.<sup>d</sup>), porque de si es hombre grato y hecharia antes a la parte del agradecimiento que de la sospecha; lo otro, porque tiene a V. Mag.<sup>d</sup> gran amor y miedo y respeto, y opinion que el entenderse bien con aquella es la salud de la christiandad y la suya; y lo otro, porque esta diferencia se fundaria sobre causa contra razon, que por haverle hecho V. M.<sup>d</sup> buenas obras y el no correspondido, se apartasse; lo otro, porque havia mostrado ser verdad lo que fernes me havia dicho que era hombre vario de consejo y de poco animo, de lo qual se guarda quanto puede, remitiendosse siempre en esto de Parma a la resolucion que hara V. M.<sup>d</sup>.

Esto es quanto entiendo del estado en que esta el negocio de Parma y animo y disposicion de su Sant.<sup>d</sup> y el juicio que sobre ello hago, remitiéndome en todo humildemente y como criado al prudentissimo juicio de V. M.<sup>d</sup>, para que aquella interprete y resuelva como fuere servido, atribuyendo mi falta a ignorancia y no a otra cosa. Nuestro S.<sup>or</sup>, &.

## 28

## AL CARDENAL DE GRANVELA

(*Servatz, 28 Octubre 1551.*)

MUY ILL.<sup>re</sup> SEÑOR:

El camayano se fue de Munich, y de camino hazemos este despacho, por el cual V. S. entendera lo que se ha negociado con el, y vera en que terminos se ha puesto lo del dinero y el corte que Su ma.<sup>d</sup> ha dado para que se assegurasse, no de su sant.<sup>d</sup>, mas de Montepulchiano y de los mercaderes. Ni se ha podido hallar otro corte para que tambien su mag.<sup>d</sup> se pudiesse prontamente servir del dinero en esta coyuntura que se ofrece de la gente que se embia a Italia, como V. S. entendera por las cartas de su mag.<sup>d</sup>, por las quales tambien vera que su mag.<sup>d</sup> pretende que se tenga principal intento de aprestar las cosas de Parma y de la Mirandula, dexando el Piamonte bien proveido para contra lo que los franceses en este tiempo del invierno pudiesen hazer.

En lo de los Cardenales, V. S. conocera muy claro por este despacho la intencion de su mag.<sup>d</sup>; y, para decirlo entre nosotros, me pesa que veo su mag.<sup>d</sup> puesto en su vieja opinion, la qual he siempre

conocido en el despues que estoy en su corte, que es tener en poco de hauer cardenales de su parte, aunque le he atraido a que del todo no mostrase menospreciarlo, quando no fuese por otra cosa sino para que no parezca a su Santidad y a los cardenales que tenga poca cuenta de las personas que en aquel lugar estan; y porque por el dicho despacho vera como digo muy claro la intencion de su Magestad, no terne que decir sino que todo esta puesto de manera que V. S. se podra aprovechar de ello para favorecer los que le pareciere y juzgare convenir al servicio de S. Mg. que se haga, y esto servira por respuesta a lo que V. S. me scribe del obispo de Otranto, del hijo del Sr. D. Fernando y del de la señora marquesa del Gasto, D. Iñigo, á los cuales desco todo el bien que se les puede desear; y siendo nuestro amo tan escrupuloso como es, claramente vera que, segun eso, no lo he puesto en mal servicio para que de lo que hay se pueda aprovechar V. S., como yo procuraria de hacerlo quanto yo pudiese sin exceder lo que le permite la carta, aunque dubdo mucho, a lo que he sentido de las palabras del camayani, que Su Santidad, en esta creacion, no hara ninguno demas de los suyos, sino Fano y Poggio, que tambien lo son; y pues no teniamos a la mano los de España, y es claro que dificilmente se obtendria que a instancia de otro reservase tantos *in pectore*. Su Magd. ha querido mas remitirse a la palabra que Su Santidad da de hacer estos y mayor numero como y cuando le parezca mejor, con avisarle que antes querria que no se hiciese ninguno por el que de venir a que, haciendo unos por Su Magd., hiciese otros por Francia, lo qual se apunta para en caso que en algun tiempo hubiese reconciliacion con Francia.

No quiero dejar de escribir a V. S. a este proposito de los cardenales, que Camilo Colona, por una carta scripta a Su Magd. y otra a mi, hace grandes bravatas mostrando sentir la nominacion de los cardenales, pues no vino en los ocho, y siendo nombrado con el patriarca, con las cuales no dexa retorica, agravando el caso, especificando muchos servicios y la obligacion que se tiene a su Casa, la intencion que dice haberle sido dada por lo pasado y los officios hechos más vivos en tiempo de Papa Paulo, añadiendo que despues no lo ha desmerecido, y diciendo yo de parte de Su Magestad a D. Pompeyo de Tutavila, para escusar lo que se ha hecho, que ha habido respetos porque no se ha podido hacer otra cosa, y lo que se habia entendido de la poca voluntad que su Santidad tenia de dejarse persuadir a hacer

Colones por respeto de los Ursinos, y que no convenia poner con las personas señaladas en el numero de su Magestad las de que se sabia que Su Santidad no holgaba por agora, porque por esto no entrasse dificultad en las otras; y que su Magestad tenia causas por las cuales, nombrando el dicho arzobispo, no habia podido dejar de nombrar tambien el patriarca; pero que todavia se habia encargado a V. S. que la instancia por el dicho arzobispo fuese mas viva, como por persona que a Su Magestad era mas grata; me dijo el dicho Pompeyo que no queria dejar de decirme que aunque se hubiese mandado asi, podria ser que por algunos respetos particulares se hubiese hecho lo contrario, apuntandome con eso sospecha, la cual yo pienso tocar a V. S.<sup>a</sup>, y no se si con eso quiso tocar algo en la persona del retracto que los dias pasados V. S. me dio, la cual lo entendera mejor; pero a mi me ha parecido que no hiciera mi deber si no diera aviso desto a V. S.<sup>a</sup>, la cual, conforme a ello, mirara lo que mas conviene.

Ansi se despacha al Sr. D. Fernando y D. Juan Manrique de Lara; partiendo de Roma pasara tambien por alli, y porque no dubdo que V. S.<sup>a</sup> lo entendera todo por via de Su Escelencia, no me alargaré aqui mas de que yo he hecho en esta coyuntura el oficio que bebia por su servicio.

Holgaria que fuese tan firme la amistad con Florencia como V. S.<sup>a</sup> lo escribe; pero temo que el Duque no lo entendia asi, y sera bien que V. S.<sup>a</sup> procure de hacersele, lo mas que ser pudiere, confidente, justificandole las cosas de que se siente, asi lo que toca al gobernador de Plombino como lo demas, aunque no dejo de entender que V. S.<sup>a</sup> terna harto trabajo en curar este mal de raiz, pues depende de Plombino, en que S. M. queda todavia muy puesta en quererle para si por las causas que por el pasado tantas veces se ha apuntado; pero haga V. S.<sup>a</sup> todavia lo que pudiere para quitarle, en cuanto fuere posible, otras cosillas que el pudiese sentir, y esto digo por haberme dicho alguno que sospechaba que el decir S. Sant. tantas veces que V. S.<sup>a</sup> es sutil, sea cosa que nasce del scristoro? embajador del Duque, aunque el aviso no me viene de tal parte que lo pueda tener por cierto. Pareciome que S. M. debia ver esta parte de las cartas de V. S.<sup>a</sup> para que viese cuan libremente trataba su particular y como posponia siempre este al servicio de S. M., y a todo. No respondió otra cosa sino que despues, en otro tiempo, lo miraria, y que por agora estaba bien asi, y que V. S.<sup>a</sup>, pues conocia a Su Santidad, mirase de entretenerla con

todas las buenas vias que pudiese en lo que se pudiese hacer sin daño de los negocios.

A D. Juan sacara de Venecia, y esto ya no lo puedo estorbar, y si me hallase con V. S.<sup>a</sup> diriale mil cosas sobre este punto que no se pueden escribir. Vuestra S.<sup>a</sup> sea cierto que yo procurare todo lo que puidere el beneficio suyo; pero pesame en el alma que por agora no veo que haya en que darle, pues conozco de la opinion del amo que no le dara iglesia en ningun tiempo. Pension grande no hay al presente sobre que, ni tampoco en que se pueda emplear. Muy buena obra hara V. S.<sup>a</sup> en ayudar el despacho de Monsieur de Rie, que el Sr. Don Juan Manrique solicita, y lo suplico a V. S.<sup>a</sup>; porque he sabido cierto que no hay en eso cosa contra nosotros, y hasta que supe lo que era quede dudoso, por donde escribi lo que V. S.<sup>a</sup> habra visto por las primeras cartas.

En lo de Besançon hara tambien V. S.<sup>a</sup> cosa muy santa y digna de si, y sabe Dios que en aquello no se me atraviesa interese alguno, ni chico ni grande, sino el beneficio de la Iglesia y el quererla sostener por aquella via contra los hereges, de los cuales esta cercada de todas partes.

Su Magestad se contento mejor por la informacion que V. S.<sup>a</sup> dio de las pocas casas que se derrocaban en Sena por el castillo; pero yo quisiera que para la fabrica alargara mas la mano, y en esto somos forçados seguir su inclinacion quando a otra cosa no le podemos torcer y va muy bien que V. S.<sup>a</sup> haga sus cuentas muy liquidas; y quando Ximenez venga, con ellas y aun sin ellas, me sera siempre muy bien venido.

Pues V. S.<sup>a</sup> no se quiere meter en la locura de las antigallas ni en edificar sino a costa agena, siendo yo puesto por mis pecados, y en lo uno y en lo otro hasta los ojos, yo excepto las seis cabezas, y sera muy grande la md. que venga con ellas la de Marcello; pero estas bastan y sobran quanto cien mil, y resolbiendose en las que querra embiar, proveere en el camino que habran de hacer y tambien me holgare con la copia de las letras etruscas para hacer estudiar a Morillon sobre ellas, para que de todo me haga relacion, sin meterme yo a mas trabajo, pues tampoco me lo consentirian los negocios, los cuales no quiero que padezcan con estas cosas.

Y beso las manos a V. S.<sup>a</sup> por la medalla y por las aguilas que vienen en la corniola y el anillo de la sepultura de Onorio; solo me pesa que

no me avisa en que yo le pudiese servir de que recibiese contentamiento.

Del hombre entendido en mineros tratare de camino, pasando a Schwatz, y holgare mucho si puedo acertar en cosa de que V. S.<sup>a</sup> quede servido. La polvora se encaminara con los caballos de artilleria que se embian a D. Fernando; yo, recebida la copia de la carta que V. S.<sup>a</sup> me embio del obispo de Tolon, y para despues de haber escripto las con que la pedia, la dio Fano y no hallamos en ella tanto mal quanto sospechavamos.

Y porque V. S.<sup>a</sup> me habia mandado que le tornase a embiar el protesto que me embio, o copia de el, va con este el mismo. Guarde N. S., etc. De Schwatz 28 de Octubre 1551.

## 29

## AL CARDENAL DE GRANVELA

(Roma, 9 Noviembre 1551.)

MUY ILL.<sup>o</sup> SEÑOR:

Recibi la de V. S.<sup>a</sup> de xxviiij. No ha dexado el Tesorero aca de cavilar con todos los cortes; pero helo atajado con darle el capitulo de la carta del Emperador para que embie a Genoua, y con hazelle entender que si no se hiziesse de la manera que Su Mag.<sup>a</sup> scriue, serian los prestados.

Lo de los cardenales venia muy bien. Ya yo comienzo a estar de la opinion del Emperador. Harto deven a V. S. los moços; pero por esta vez ha dado la vida la carta del Emperador al Papa, que se ha escusado de Don Luis de Toledo y los otros dos, y con esto de otros muchos.

Quanto al Arçobispo Colona, a Don Juan me remito, que dira lo que he hecho por el, aunque, segun el Papa, le tiene por revoltoso, y pretende interesse del otro Colones; no hauemos ganado mucha reputacion; para dezir a V. S. verdad, creo que ambos se pueden quietar.

Yo procurare quanto pudiere de assegurar al Duque; pero quanto a Plombin, me haura de perdonar, y otro tanto hara a qualquiera que aya visto el sitio, porque puede ser honestidad desear hombre hazer placer a su amigo y assegurarlo aunque sea a costa agena; pero meter

hombre a Su S.<sup>d</sup> en necesidad y debaxo de la llave de otro Principe, seria mal caso.

V. S. sabe quantas veces me pidio el Emperador mi parescer antes que se lo diese, y quando se lo di, procure estar muy bien informado y ver todo el sitio con los ojos; pero no puedo hacer mas de que si el Duque o el Papa estan descontentos y el Emperador tiene necesidad de agradecellos, disponga de mi como fuere servido, y no tenga quenta con esperar ocasion de mejorarme o hacerme merced, como lo suele hazer con otros criados suyos, porque yo no la tengo con seruille de qualquier cosa que me mandare.

Quanto al Papa, para dezir verdad, si alla no han conoscido mala satisfaccion, yo aca no la he conoscido, antes todo el contrario; pero reñimos algunas vezes.

Lo que yo suplico a V. S. es que siempre que vea la ocasion en la voluntad de Su Mag.<sup>d</sup> que yo salga de aqui con su buena gracia, sin tener otra quenta connigo, apriete con ella, porque lo uno, yo no me puedo sostener aqui por mi pobreza, y lo otro, porque yo estoy podrido dias ha.

Sy Don Juan estuuiese de mi opinion, deuiase de holgar de salir de Venecia; pero pesame, y encomiendolo a V. S.

Bastan los xx  $\text{D}$  ducados para el invierno. Su Mag.<sup>d</sup> podra proueer al principio de Hebrero.

Las seis antiguallas estan ya en casa: una de Marco Marcello; otra de Caton, que cobro el puñal en cierta batalla y murio en las guerras ciuiles; otra de Aelio Vero; otra del padre de Marco Aurelio; otra de Bruto, el que mato a Cesar, y otra de su muger; y tengo las Musas de Juan Pedro en casa, las quales no quiero decir que no me parecen buenas, porque soy tan ruin maestro de conoscer antiguallas, que tengo una sobre la puerta de mi camara dos años ha, la qual me dicen que es de Comodo, y la mejor que hay en Roma, y siempre he pensado que era un retrato de messer Fatio, que fue patron de la casa donde moro.

Yo tendre compania hasta Florencia a Don Juan, por dar orden como tengo de labrar la plata y dexarla tambien a la fabrica, porque llevandome el señor Don Fernando el ingeniero para entender en las del estado de Milan, quedo manco. Espero al capitán Juan Maria, el qual me dicen que Su Mag.<sup>d</sup> manda yr en España a traçar cierta obra; si fuese servido ordenar que se suspendiese su yda hasta que yo tenga

el castillo al cordon totalmente, me daria la vida, atento que yo no puedo estar siempre en Sena. Suplico a V. S. se lo diga, y haya muy gran instancia de mi parte; que cierto en lo que toca al dinero, importa mas de x ̄ ducados en la fabrica que o el Juan Bactista o el dicho capitán Juan Maria se hallen presentes.

El Conde de Santa Flor y Petillano estan esperando lo que el emperador les querra mandar, sin querer disponer de sy. Digo que es mas que necesario tomar todos estos señorotos de a la redonda del estado de Sena; que en esto nos aseguramos de que un día no hagan franceses una masa con que nos pongan en necesidad de tomar las armas, o para ir a desazerla o para defender la casa.

Por comunicar a V. S., como a S.<sup>r</sup> y hermano, todo lo que pudiere ser de mi, le hago saber que el Sr. Don Fernando me trae casamiento con la hermana del Duque de Fernandina, diciendome que es muger de bien; y quanto a la hazienda, que tiene quazy 30 ̄ ducados, xx ̄ sobre la Tripalda y x ̄ en otras cosas, y que con otros xxx ̄ tomara la posesion de la dicha Tripalda. Tambien me dizen que ay otras pretensiones sobre ciertas particularidades y mejoramientos. Yo no pienso resolver ninguna cosa sin el parecer de V. S. y sin la licencia del Emperador, y saber primero si se satisface. V. S. me hara merced de mandarme screuir libremente lo que siente desto, y si por alguna via puede comunicallo con el Emperador, y auisarme cómo lo entiende Su Mag.<sup>d</sup>, le suplico que lo haga, que en estos casos ha de tomar el hombre el parecer de su amo como el de su padre; pero ha de ser de manera que el Emperador no piense que se obliga por esto a hacer un pelo mas por mi, porque mi intencion no es dalle pesadombre.

Esto he pensado, atento que es ya passado el tiempo de tomar alguna forma o manera de vida. Otros partidos se me ofrezzen; pero hasta saber de V. S. sy es bueno casarme o no, no hay para que dezillos. A todo me responda V. S. con el primero.

Las quantas iran como deuen, y en la parte que no lo fueren, passaran por el ordinario, porque en hazer esto no pensare que recibo ningun agrauio.

Guarde y en estado acreciente n.º S.<sup>r</sup> la muy ill.<sup>e</sup> persona de V. S. En Roma ix de noviembre 1551.

Seruidor y humilde herm.º de V. S.<sup>a</sup>

DON D.º HURTADO DE MENDOZA.

## 30

## AL CARDENAL DE GRANVELA

*(Sena, 21 Noviembre 1551.)*

MUY ILLUSTRE SEÑOR:

Reciby la de V. S.; quanto a Sena, yo me reporto; pero tarde o temprano se vendra a lo que yo digo sin otro remedio. Marauillome de V. S.<sup>a</sup> tener el castillo hecho y andar en el negocio que andamos, y querer que meemos con guantes. Es menester sostener esto o con fuerça, y para ello gran gasto y menos libertad, o con interesar casas, y a de ser de por vida o con benivolencia, y esta nunca la aura en vida de los que aora son viejos, si no son interesados: *hinc pendent leges et prophetas*. Quanto a Sena, si lo que es bueno para el higado es malo para el baço, no me entremeto; ellos son en particular tan locos, que os daran otras ocasiones con que os podais justificar.

He visto lo del Papa, y pareceme un disparate y una chismeria tan grande, que holgaria que el Emperador me diese licencia, en caso que Su Sant.<sup>d</sup> me apunte algo para salir con la verdad, i tieneme tan harto destas cosas Roma i tan muerto de hambre, por otra parte, que es lo peor, que creo que ni aure de poder sufrir lo uno ni lo otro. Es machinamiento de Carpi, a lo que creo, porque anda muy a la oreja del Papa. Suplico a Vuestra Señoria se libren desta molestia, que no se me da un real que Su M.<sup>d</sup> me saque a mejor o peor, pues se sirva de mi y salga con su buena gracia; creo que seria mejor que yo preguntase a Su S.<sup>d</sup> si le contenta o no, y en este caso no dexé el Emperador de satisfazelle, que importa muy poco y para el sera mucho.

A Don Juan Manrique y a mi nos dixo que Fernese auia escrito que se marauillaua mucho de Su Sant.<sup>d</sup> gouernarse por mi y por Don Fernando de Gonzaga, que eramos sus enemigos: y en lo de aqui se procedera con todo miramiento, y se dexara, como e dicho, el camino abierto para que Su M.<sup>d</sup> escoja el camino que le pareciere, y justificadamente no lo *herrare* si puedo; pero es de advertir que este castillo me ha hecho mal quisto en la tierra.

Creo que hara bien el oficio, porque es muy buen cauallero. Yo cargo

al Emperador otra vez sobre lo que escriui a V. S. Suplico a V. S.<sup>a</sup> haga lo que le pareciere que me esta mejor, que yo estoy cansado, y se que no estare mas ricó.

Auemos nombrado a V. S.<sup>a</sup> en lo del Emperador, porque ansi lo passo el Papa con nosotros y por ser fieles relatores.

Lo de Otranto es borracheria y vellaqueria.

Encaxoseles a Campi y a Santiago que venia nombrado por el Emperador a intercesion de Don Fernando de Gonzaga, y ansy lo dixo Santiago a Don Juan; an puesto pies en paredes y hecho ereje al pobreto (?), que no le a pasado por el pensamiento sello, y asy se a venido a Roma a presentar.

A lo menos, si es ereje, es harto necio, pues se ha puesto en manos de los inquisidores.

No me responden a Santa Flor, Pitillano y otros, y a mi guarda; tampoco a Ascanio de la Corna, que desea ir al de Romanos.

*(Hoja suelta):* Quanto a mi ida, ansi me parece a mi. No es cosa nueva pretender los Papas para los suyos hazienda: creo que querria uno, y aun dos, y aun tres estados Su Sant.<sup>d</sup>

Al señor Don Juan Manrique he dicho que diga a Su M.<sup>d</sup> que yo deseo salir de Roma por tres causas: la primera, porque el y el Papa estan aora bien y no querria que en mi tiempo estuviesen mal; la segunda, porque a lo de Sena tengo obligada la palabra y querria cumplirla presto y bien y dar orden como me desobligase; la terecera, porque deuo mucho y tengo poco, y he miedo que me acontezca alguna afrenta a causa de no me poder sostener con tanta costa; y que porque Su Mag. no le parezca que esto es pedir o torcedor, sepa que es verdad, y informese y no me haga mas merced de quedar satisfecho de mi servicio, y tambien las çancadillas son muchas para no se amohinar la persona.

Guarde Nro. Sr. la muy illustre persona de V. S.<sup>a</sup> y su estado acreciente.

En Sena a xxj de noviembre 1551.

Servidor y humil. hermano de V. S.<sup>a</sup>

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

## 31

## AL CARDENAL DE GRANVELA

(Sena, 23 Noviembre 1551.)

MUY ILLUSTRE SEÑOR:

El Sr. Arzobispo de Otranto embia este criado a hacer saber al Emperador que se ha venido a poner en las manos de los Inquisidores, atento que le importa mas salir desta imputacion que haber el capello. Hasta ahora no tiene cosa que le carguen sino haber sido amigo del Cardenal de Inglaterra y del Cardenal Moron, y de Flamínio, y de Carnesecca, y tenido un secretario que se le huyo.

Esto, antes del articulo de la justificacion; pero digo a V. S.<sup>a</sup> que hay mas pasion en su negocio que en cuantos yo he visto hasta ahora, principalmente de la parte de Santiago y de Carpy. Ya Santiago un dia se descubrio con Don Juan Manrique, diciendo que todos los cardenales que el Emperador mandaba eran amigos de Don Fernando y que el los habia hecho cardenales; que bien sabian lo que Fano y Poggio eran con el de Mantua, y que Otranto era pariente de la muger de Don Fernando y otras cosas de esta cualidad que el se maravillo, y yo tambien lo hago, que el Emperador mantenga cardenales que por su pasion e interese particular le afrenten y le contradigan en los negocios publicos.

Bien sabe V. S.<sup>a</sup> cuantas veces ha querido el Emperador hacer cardenal a Poggio y lo que le ha servido, y los meritos y letras de Fano, y la cordura y poca pasion que muestra en tratar los negocios, y que el Arzobispo de Otranto es hermano del Duque de Teriminis, letrado y muy recogido de vida y razonable hacienda. Si acierta Fano ha de ser amigo del Cardenal de Mantua y Poggio lo mesmo, y estotro pariente de su cuñada: que culpa tienen ellos? Esto digo porque el Emperador de el credito conforme a la pasion de cada uno; ni creo que el Arzobispo de Otranto se hubiera venido a presentar si se hallara culpado. Yo he escrito a Su M.<sup>d</sup> libremente lo que se me ofrece de los negocios. Tres causas hay por donde puedo mal estar en Roma: la primera, cuando el Papa tubiese alguna difidencia de mi; la segunda, que yo

tengo obligada la fee a acabar la fabrica de Sena al cordon; y si esto, me dan dinero, havello he por todo este verano, y si hubiera venido gran golpe de manera que cada mes pudiera gastar XII o XV mil ducados, ya estuviera acabado, y debrialo Su Mg. hacer, atento que del cordon arriba no tiene para que dar blanca, porque de machilas habra manera como sacar el dinero, y agora esta en el mayor peligro que nunca estuvo el castillo; porque sin guardar la cibdad no le podemos mantener, y para mantener la cibdad es menester un exercito; la tercera causa porque me puedo sostener mal en Roma, es porque totalmente me he acabado de credito y de hacienda: tengo tomado mucho dinero sobre mi palabra y de amigos y parte florentines; temome que algun dia me descomulguen a mi o a mis fiadores, que no puede ser mayor afrenta; ya no hallo credito ni de comer; lo de Napoles me vale cinco mil escudos; lo de España no me torna en dos; del Emperador estoy con ninguna esperanza de haber merced, atento que Su Md. ha dicho que tengo lo que me basta: verdad es que tengo el animo tan igual que me basta lo que tengo para estar en casa; pero no para estar sirviendo en parte donde haga honra a mi amo y a mi casa.

He buscado todas las causas arriba dichas por no poner al Emperador esta ultima delante, porque yo se que le puedo servir tan bien como otro, y que en la ocasion en que estamos tiene necesidad de criados informados, y antes querria morir subito que no que me hubiese por tan mal caballero que en tiempo de necesidad hago torcedor a mi señor por interese, y asi suplico a V. S.<sup>a</sup> si se ofreciere hablar lo de a entender asi.

Guarde Nt.<sup>o</sup> Sr. la muy ilustre persona y su estado acreciente.

En Sena XXIII de Noviembre de 1551.

Servidor y humilde hermano de V. S.<sup>a</sup>

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

32

AL SECRETARIO VARGAS

(Enero de 1552.)

Ahora responderé a la de V. m., que con el mal no he tenido cabeza para ninguna cosa, y o negara la verdad en lo de la carta de Herasso, ni el caso me parece tan crimoso si quanto hombre hiziesse aunque

fuesse dezir el prure no se tornasse podre, Su Mag.<sup>d</sup> se sirvio de mi como de hombre que ha de herrar, y yo le sirvo con este miedo y desconfiança.

Quanto á la escusa en la persuasion de la guerra, aunque yo estava resuelto de no darla en cosa que no huviessse de que teniendo por cierto que servicio de veynte años ó se ha de pagar con remuneracion ó se ha de condenar con desabrimiento, todavia mostraré por mis cartas, y por las de Su Mag.<sup>d</sup> todo el contrario, que antes su M.<sup>d</sup> me metio á mi y fui culpado de que por justificarme mostrava tibieza y hazer buen oficio con los ferneses, no me parece materia para enojarse hombre en ella, y assi pienso responder con toda blandura y modestia.

Quanto á confiscacion, no dexare por 6.000 ducados (y assi me huelgo que aya salido vacia) de cargar al Emperador la ingratitud de haverle servido 20 años, como todo el mundo sabe, y haverme él pagado con quatro mil ducados que me tornan en dos, y essos se me van en medios fructos, que si hubiera servido a un Cardenal tuviera mejor que comer.

Quanto á Ascanio de la Cornia, los Condes de Pitillan y santafflor, si su Mag.<sup>d</sup> los recibiere hará de su servicio y seguridad del estado de Sena, y si no bastame haver acordado lo que devo y pesarme que me tengan por tramposo.

Quanto a Pomblin, ya no es tiempo de sacar la gente de Sena como el año pasado; el Duque de Florencia anduvo en lo que vimos; ni ay dinero ni yo tengo autoridad para sacallos de otro cabo; havremos de dexallo á Dios.

Quanto á la fabrica, si essos doce mil ducados vinieran á 27 de Hebrero con la carta de su Mag.<sup>d</sup>, pudiera haverse hecho algo. No tengo blanca ni credito; si se desamparara la obra, no es á mi cargo; lo mismo digo en la paga de los soldados, y assi me vine sin ningun cuydado de lo uno y de lo otro. Nro. S.<sup>or</sup> &.

INSTRUCCION DE D.<sup>N</sup> DIEGO DE MENDOZA

Á PEDRO XIMENEZ, SU SECRETARIO, EN QUE SE RESPONDE Á UNA CARTA DEL OBISPO DE ARRAS, Y SE PRETENDE QUE LA LEA XIMENEZ AL EMPERADOR POR DESCARGO DE SU AMO

(Abril de 1552.)

Lo que vos, Pedro Ximenez, direis á Monseñor de Arras, leyendole ó dexandole copia de esta instruccion, es:

Que habiendo visto lo que su Señoría me escribió con Dobluid, y estando para despacharos, me pareció diferir la respuesta á su carta en el punto que toca á la guerra hasta vra. partida y responder con vos en persona, suplicandole se contente que la misma respuesta deis á su Mag.<sup>d</sup>, leyendole (si á su S.<sup>ria</sup> pareciere) esta instruccion.

Que en su carta se contienen dos puntos: el uno, referirme lo que su M.<sup>d</sup> dixo y manda que haga, y persuadirme á que este bien en ello y mostrarme el camino; el otro, comunicar conmigo tan clara é ynge-nualmente sobre lo de Sena.

Quanto á la primera parte del primer punto, que es referir lo que su Mag.<sup>d</sup> dixo, haviendome su Mag.<sup>d</sup> nombrado en compañía del S.<sup>or</sup> Don Fernando, digo que me parece; lo uno, que quiere tocar que nuestra amistad (que es grande) sea concertada para mover á su Mag.<sup>d</sup> á la resolucion que nos pareciere de mancomun á ambos, ó removerle en los negocios sin otro respecto á su servicio; lo otro, que yo á este efecto tambien me mueba por passion y enemistad con fernes. Para que mejor se entienda esta amistad dire de donde tuvo origen y los efectos que ha producido y el ser della.

Hanse de tomar algunos presupuestos: el primero es que yo era amigo de fernes, quanto bastava á un ministro; pero la manera del proceder del Papa con su M.<sup>d</sup> y la variedad de fernes y la carta interceta suya que su Mag.<sup>d</sup> me embio mostrandome los ruines oficios que haria en francia, y el tener Paulo opinion que yo no me hallava culpado en la muerte de Pedro Luis, aunque falsa, y los terminos assi de palabras como de protestos que su M.<sup>d</sup> me mandava vsar y (por esto)

haverme procurado afrentar y yo resistido y fernes haver tratado de hazerme matar, fue causa de la enemistad que fernes me tomaron, la qual creció con la amistad que yo tenia con el S.<sup>or</sup> Don Fernando y con la ida que hize á Milan por orden de su Mag.<sup>d</sup>: siguió despues la sede vacante, en la qual (á mi despecho) me quiso hazer culpado en cosas que á mi nunca me passaron por el pensamiento; assi que el principio y medio de esta enemistad fue por causa de su Mag.<sup>d</sup> y el fin por la mia, pero yo me pudiera bien salir de la dicha enemistad sino se atravesara el negocio de Parma, como adelante dire; ni desto quiero tratar ni hechar á su Mag.<sup>d</sup> cargo, porque no ay para que, sino mostrar que lo entiendo como lo he dicho solamente.

Quanto á la amistad de Don Fernando (demas de mi inclinacion y verle yo honrrado cavallero y apassionado por el servicio del Emperador), tambien su Mag.<sup>d</sup> fue la causa que me mandó tratar los protestos y platicas con Papa Paulo, de que no podian el y los suyos dexar de ofenderse de mi; el medio fue mi yda á Milan por orden de su misma Mag.<sup>d</sup> á comunicarle el assiento de Sena, de donde creció mas y mas la sospecha y rencor al Papa y los suyos; y aunque Fernes y yo nos tratavamos, como vehian era por la necesidad de los negocios, en lo demas nos guardavamos como enemigos. Desta diferencia que el Papa y los suyos tenian de ambos y de la comunicacion que teniamos Don Fernando y yo sobre lo de Sena fue creciendo el amistad, y tomo tanto mas fuerza quanto en sede vacante nos caluniaron á ambos juntos, y assi la havemos conservado hasta ahora en particular, persuadiendonos ambos que el beneficio de los negocios fuesse tener buena inteligencia en lo que fuesse servicio de su Mag.<sup>d</sup>, y en lo contrario ninguna.

Para lo que yo havia menester al S.<sup>or</sup> Don Fernando era para que, haviendo renunciado el habito de clerigo (por estar desengañado por palabra de su Mag.<sup>d</sup> que en él no me haria merced), y tomando el de lego me pusiese adelante en cosas que mostrasse á su Mag.<sup>d</sup> que era para servir de todo, se que me ayudó en lo de Sena; despues de entrado no se lo que ha hecho en palabras y obras y embaraços, aunque destos la culpa tiene el poco dinero, y de lo demas mentirosos y chismeros. Para lo que el me havia menester era para que en los negocios le diesse autoridad, especialmente contra sus enemigos, y para que restituyesse (sede vacante ó en otra ocasion) en el estado de Ascanio Colona ó Fabricio su hijo; lo uno y lo otro yo he hecho muy cumplidamente, como se ha visto. No estoy arrepentido.

Quanto á los negocios, su M.<sup>d</sup> ha de presuponer: lo uno, que por orden de su M.<sup>d</sup> se da parte dellos al dicho S.<sup>or</sup> Don Fernando muy distinta y menudamente, no de lo que yo he de escribir ó se me ha escrito, ni mas de lo necesario, porque naceria dello encubrir ó disminuir la verdad (y por el consiguiente especie de traicion), sino de lo que se ha escrito, y assi no se hallara en los pareceres mas conformidad de acertarse un juicio con otro.

Quanto al trato de la guerra con su Mag.<sup>d</sup>, yo no se lo que el señor Don Fernando passo; mas se que á su Sant.<sup>d</sup> no solamente no lo persuadió, pero escribió un discurso de los impedimentos que havia, que su Sant.<sup>d</sup> estuvo casi removido de la guerra por esta causa, como yo di aviso a su Mag.<sup>d</sup>, y este ha salido a punto verdad.

Assi que somos amigos el S.<sup>or</sup> Fernando y yo en particular, pero cada uno tiene por mas amigo á su Principe; y no solamente no somos de un parecer algunas vezes en el tratar los negocios, mas muchas directo contrarios el uno del otro. En los que tenemos comunes, pudiendosse á su S.<sup>ta</sup> dezir toda cosa, ambos somos pacientes y gruñimos sin reñir, y ambos tenemos por fin principal el servicio del Emperador; el por fin acesorio mostrar su valor y grandeza, yo mostrar á su M.<sup>d</sup> que quando me quisiere mandar me hallará bueno para tratar negocios y para gobernar gentes; es cosa ordinaria entre ministros rifar y entre amigos concertarse y sufrirse; he aqui decifrado quanto ay en esto como al confesor.

Quanto a los negocios, se han de pressuponer algunas cosas en universal y en particular y en mi propio; en universal, soy de una opinion: podria ser herética, mas no la conoceré por tal, y es que el estar su Mag.<sup>d</sup> en paz lo mas que pudiere (sino honrosa á lo menos tolerable), es assegurar y assentar sus estados y dexar su sucession en la grandeza que tiene y acrecentar su salud y vida y hacerse rico de reputacion y dineros, que importa tanto como todo lo dicho.

En particular, pressuponga su Mag.<sup>d</sup> que si yo fuesse amigo de rebolber ruidos, lo pudiera haver hecho mas á mi ventaja en tiempo de Papa Paulo, quando su M.<sup>d</sup> me mandava pegar fuego á los protestos en que yo templé quanto pude, y quando Papa Paulo trató el alboroto en Orvitelo, que tuve Comission de su M.<sup>d</sup> de quebralle la cabeça, y quando la tuve de tomarle á Castro y el estado que lo pude hazer por las inteligencias que tenia y tengo dentro; pero no quise traer las cosas a tal termino, teniendo mas respecto al publico que al particular,

lo mesmo en sede vacante donde me huve tan pacificamente quanto bastó y mas pacientemente que fuera menester para mi reputacion.

Otro pressupuesto, que yo tengo puesta mi honrra en salir de Roma con dos pressupuestos: vno, que el Emperador y el Papa esten unidos en mi tiempo, porque si el Ministro anda al pelo con un Papa puedese dar la culpa al Papa, pero con uno y despues con otro hase de dar al patron y al Ministro, á lo menos hasta que la gente se desengañe. Otro pressupuesto, asentar á Sena á satisfacion del Emperador, y este no le puedo conseguir perfectamente si su Mag.<sup>d</sup> no está en paz en tanto que dura; antes la guerra es total impedimento, y estos pressupuestos son quanto al particular en los negocios.

Quanto á mi propio, se presuponga que sirvo a su Mag.<sup>d</sup> por honrra y por amor y no por esperança de mercedes, la qual en todo tengo perdida, assi por ocasiones que han passado en que se me pudiera hacer merced, como por tiempos en que he servido con trabajo y peligro, y se ha hecho á otros, quedando yo señalado por la cara, como por los servicios y acciones buenas que veo que al tiempo de la remuneracion se interpretan abiessamente, como por palabras que entiendo que su M.<sup>d</sup> ha dicho, como porque es señal de muerte quando pensais ser remunerado que el Ministro os muestre que os hazen merced sino soys despedido ó reprehendido.

Otro, que en caso que esperasse merced la hauria en la paz y no en la guerra; lo uno porque soy viejo para ganar reputacion y servir y ser remunerado en oficio nuevo; lo otro porque no puedo estar mejor pagado ni con mas autoridad que en la paz, en la qual, por el contrario, pretendo descansar y no començar á emprender ni á trabajar y he servido lo que me basta.

Otro, que con los fernesses no tengo tanta passion que se estienda a negocios publicos, y desto son testigos mis cartas á su Mag.<sup>d</sup> siempre que quisiere por mi via tratar los negocios con los dichos, ni soy tan mal hombre que aunque tengo otros errores haga traicion á mi Principe y al Comercio humano, y esta lo seria tanto peor quanto si sin fin ni utilidad particular encaminasse una guerra; por el contrario, á Don Fernando, que es mi amigo, y á mi, seguiria seguridad de vida y reposo de espiritu por medio de su Mag.<sup>d</sup> quando los ferneses se reduxessen á su servicio. No me puedo guardar de los emulos ni afirmar el pie con su Mag.<sup>d</sup>, que si nuestro dessear la paz y la encamino soy negligente, y, por el contrario, soy interessal; si descubro vellaquerias

de fernesses tengo passion, si los escuso quiero abonarme; su Mag.<sup>d</sup> se quitaria de muy gran importunidad quando me mantuviesse en su servicio en parte menos ocasionada y embidiada ó en su buena gracia, donde y como fuesse servido y á mi de un gran fastidio y trabajo de espiritu.

Tras estos pressupuestos, digo que ni por amistad de Don Fernando, ni por passion, ni por interesse propio, ni por juicio y razon de hombre, me pasó por el pensamiento ni me pasará (en tanto que estamos en estos tiempos) persuadir ni meter a su Mag.<sup>d</sup> en otra ni en esta guerra, y si su M.<sup>d</sup> es servido mirar mis cartas hallará todo lo contrario, y mis avisos (aunque soy obligado á dar todos los que vienen), los mas son tales que podian antes disuadir á su M.<sup>d</sup> que por el contrario, porque en ellas ay solos dos avisos afirmativos: uno que huve de Parma en que dezia haver carestia y victualla para ocho meses, otro del campo, que era del comisario, en que ponía victualla para mas de doce.

Digo tambien, con la humildad y acatamiento que devo, que para conmigo su M.<sup>d</sup> tiene la culpa que a mi me ha imputado, porque me mandó escribir que lo que cumplia era que el Papa se declarasse, porque quando esto no siguiesse el Rey de Francia pornia el pie en Parma, y era bien tener la justificacion de su parte y entrar con la razon como valedor de la yglesia; y esto muy expressamente, y no una vez, sino todas las que en este negocio se me escrivia se pressuponía tal animo en su Mag.<sup>d</sup> y mandandome que ofreciesse al Papa primero y segundo y tercer socorro y su persona y dineros, y le persuadiesse a la privacion de Octavio y prision de Fernes; yo endereçava los medios con su Sant.<sup>d</sup> para venir á este fin por orden de su Mag.<sup>d</sup>, del qual pense merecer grandes gracias y mercedes, y la causa porque se me dexavan de dar temia que fuesse porque no soy aparente ni amigo de mostrar lo que sirvo ni en que manera; bastame que siga el efecto.

Y por venir en esto mas al particular, digo que los Ministros han de hazer de qualquier negocio tres partes: una, de los avisos que les vienen y juicio que hazen dellos, refriendo quanto se les dize a proposito; otra, de la invencion del mismo negocio quando se mueve de sí a proponer; otra, de la execucion de lo que se les manda, que es la conclusion. En este negocio de Parma nunca se hallará que yo aya movido ni propuesto á su Mag.<sup>d</sup> no solamente que haga guerra, mas ni aunque procuré por via de negociacion aver a Parma; antes a los

principios comenzé á hazer officio templado y aun bueno por los ferneses. Fueme escrito que se hazia juicio que yo tratava tibiamente lo que tocava á los ferneses por entrar en reputacion de desapasionado con su Mag.<sup>d</sup>.

En la negociacion de Parma, de quanto se trató di siempre los avisos que yo tenia; es verdad que me engañé en lo que qualquier hombre de buen sesso pudiera, que fue juzgar que ferneses se concertarian con Francia y que tratavan por torzedor, pero siempre diziendo que el torzedor y la verdad ivan por un mismo camino hasta la conclusion.

Embié las cartas de Juan Batista de Monte avisando a su M.<sup>d</sup> de qué fuente nacia, y despues pareció ser assi; avise a su Mag.<sup>d</sup> de la intencion que el Papa me dava de permutar a Parma y cuán caliente se mostrava en castigar á Octavio, y que para esto requeriria y pediria á su Mag.<sup>d</sup> ayuda, pero juntamente con esto de la condicion de su Sant.<sup>d</sup>.

Mandavame su M.<sup>d</sup> expressamente que yo indignasse al Papa contra ferneses y le exortasse a tomar la empresa contra Parma, á privar a Octavio y prender a fernes porque el Rey de Francia no pudiesse el pie en Parma e inquietasse a Italia. Avisé á su M.<sup>d</sup> de que fuesse servido mirar como entrava en este negocio, porque havia de hazer cuenta con solas sus fuerças y ninguna de las del Papa, y que su M.<sup>d</sup> lo podia guiar á la parte que le pareciere. Con todo esto vino la de su M.<sup>d</sup>, en que ofrecia ayuda a su Sant.<sup>d</sup> de gente y dinero por la amistad y por lo que tocava a su officio imperial, y escriviendome su M.<sup>d</sup> que supiesse del Papa conque podria ayudar en caso que el Rey de Francia invadiesse el Piamonte; yo hize el officio, y no sacando nada avisé á su Mag.<sup>d</sup> segunda vez que aquella no hiziesse cuenta ninguna de las fuerças del Papa sino solamente de las suyas, y que el negocio estava entero y en mano de su M.<sup>d</sup> inclinallo á la parte que le pareciesse ó de la rotura ó por el contrario, porque yo lo havia encaminado de tal manera. Partió el Dandino, y su Mag.<sup>d</sup> mando dar el dinero; busqué prestado lo que pude y dilo á su Sant.<sup>d</sup>; mandó su M.<sup>d</sup> que el Papa se resolviesse de manera que el no tuviesse nombre de principal, sino de valedor en la Empresa; dilatavasse por causa de la negociacion que su Sant.<sup>d</sup> tratava con Octavio, y vinieron las de su Mag.<sup>d</sup> dando siempre mas priessa, hasta que su Sant.<sup>d</sup> se acabó de resolver. Por todas mostrava su M.<sup>d</sup> entonces tenerme en servicio; assi los avi-

sos como el juicio que hazia de la voluntad de su Sant.<sup>d</sup>, como la conclusion y resolucion del negocio, pero porque mas particularmente se vea embio memorial de las cartas que yo he escrito y me ha escrito su M.<sup>d</sup> con las copias de algunos capitulos importantes que tocan a esta materia.

Dos cosas estaban a mi cargo: lo que tocava a persuadir á su Sant.<sup>d</sup> que tomasse resolucion en lo de Parma y siguió lo que su Mag.<sup>d</sup> lo mandava; otro, procurar que el estado de Castro entrasse en manos de su Sant.<sup>d</sup>, si pudiesse por negociacion y sino por fuerça. Siguió como su M.<sup>d</sup> lo deseava; assi que, Señor, no habiendo yo puesto invencion de mi cabeça ni persuadido la guerra, antes en el principio del negocio apartado la rotura y en el medio y fin avisado á su M.<sup>d</sup> del poco que se podia prometer de las ningunas fuerças y mucha facilidad del Papa, y habiendo executado tan puntualmente y con tanta instancia.

## 34

A DOMINGO XIMENEZ,

SU SECRETARIO

(Julio de 1552.)

Recibi la v<sup>ra</sup>. de 9 del passado á 3 de este por La via de Milan, que ha tardado harto; bien sabe Mons.<sup>or</sup> de Arras en la reputacion que yo tengo a Paris, y con el me gobierno conforme a la lection que nuestro padre me ha dado; algunas cosas dize el diablo que parece que tiene color de razon, que hombre no puede dexar de inclinarse á ellas.

Despues que se ha prendido el frayle de Genova, pienso que lo del Cardenal de Ferrara tenga mas fundamento del que yo he escrito; que los avisos todos son verdad, y por esto no podia ser mas a proposito la provision que Monseñor de Arras (aunque ya el lo sabe), que la manera de negociar del Obispo de Jano es mentir á todas dos partes, diziendo que sabe de cada una todo aquello que el propone. Yo tengo esta experiencia dende Trento, y alla esta Don Francisco de Toledo que lo sabe, y demas desto lo hallo verdad en quatro ó cinco casos.

El Duque de Florencia me dixo que el Papa le havia requerido que propusiesse a su Mag.<sup>d</sup> los dos partidos: el uno que le diesse á Sena

por recompensa, y el otro el del casamiento y que se guardasse de mi. Pidiome el duque mi parecer; en lo primero le dixé que tenía la empresa por muy difícil y larga, pero que en algunas cosas parecían desesperadas de lexos, que vistas de cerca eran menos dificultosas; no le quise desesperar en esto porque su M.<sup>d</sup> tuviesse ocasion de entretener al Papa, y por meter a su Sant.<sup>d</sup> y a el sospecha de Senesses que no se pierda nada, y por meter a Senesses en zelos de que su Mag.<sup>d</sup> los ha de enagenar, el que no hara ningun daño para facilitar la negociacion del Castillo, y assi han escrito a sus embaxadores el capitulo que va con esta; al 2.<sup>o</sup> punto respondi que no era sino bien aprovecharse del Papa mientras vivia, y despues hazer conforme a lo que pareciesse á su M.<sup>d</sup>.

No se espante Mons.<sup>or</sup> de la vellaqueria de fernes, porque aca estamos mas cerca y no nos espantamos, y será muy a proposito escribirlo a los Legados y qualquier otra diligencia.

Dezia Mons.<sup>or</sup> de Arras que yo le doy mi fee como Cavallero que ningun Cardenal hay de quien yo haga tanta quenta como de Carpi, y por ventura hago mas confiança de la que sería menester; pero es invencion de las tuyas el quejarse de mi, con dos fines: el uno, tener su Secretario con alguna ocasion en la Corte para hazer estos officios y otros, porque sin tenerlo mal podría avisar al Papa; y el otro, cargar siempre y colorar la liviandad que hizo en meterse por las puertas del Papa, y torno á dar mi fee como cavallero que ningun aviso me ha dado que yo no le aya escrito diziendo que el me lo dio; yo soy hombre que me contento (haziendo lo que devo por mi parte) de que me vaya delante qualquiera en el servicio del Emperador, si embiare sus avisos alla (no ostante que los podría escribir á Mons.<sup>or</sup> de Arras tambien como al Secretario). Vayan en norabuena, pero alvierta con gran atencion en dos cosas: la una, que es menester distinguir entre la lepra y la sarna, porque calara muchos maliciosos y muchos livianos, y muchos mas que el Papa le hara creer á el con artificio; por ventura tiene queja de mi porque quando alguna cosa destas me dize, la disputo con el hasta apurar la verdad; dos hombres ay de quien yo me puedo servir casi por un camino: Carpi y Coria; apartandose el uno de mi, tengo de llegarme al otro necessariamente y pesarme ya, porque Coria, como sabeis, no tiene condicion para darle autoridad en negocios, y si el asno de Burgos fuesse para ello, ninguno ay de quien se pueda servir mejor por la hipoquesia y por el sossiego.

A otra cosa: tenga Mons.<sup>or</sup> advertencia que Burgos, Carpi y el Papa son una liga contra mi, y en ninguna cosa se desuelan sino en ponerme çancadillas en que tropiece para hecharme de Roma; y porque vea que tengo buena paciencia, le prometo que si no fuera por los miradores, que huviera suplicado al Emperador (con mucha instancia) que me sacara, porque tengo la reputacion a grandissimo peligro con la mala voluntad del Papa y las quimeras y malicias de Carpi y la necesidad y credulidad y reposo de Burgos; estos se corresponden con el Confessor; yo no podre dexar de dezir una palabra a Carpi y escribir otra en la carta de su Mag.<sup>d</sup>, como vereis por la copia; holgaria que mandassen decir á su Secretario que el Emperador se tiene por servido de mí, y hago muy contrarios officios de lo que el pienssa, y que si algo supiere me dé a mi aviso dello, porque no le parece que conviene á la autoridad del Emperador otra cosa; y quando su Mag.<sup>d</sup> por esta via acetasse avisos de Cardenales, yo me tendria por ofendido y suplicaria que me diese licencia, o me estaria a comer mis seys mil ducados de salario y el hazer el amor en Roma sin otro cuydado.

No me haveis embiado la copia de la del S.<sup>or</sup> Don Fernando a que os remitis, ni se que responda a lo del Duque de Ferrara, no teniendo otra noticia; quando me avisardes podre responder.

A Mons.<sup>or</sup> de Xantone y Mons.<sup>or</sup> de Arras escrivio, y he recibido la relacion de las fiestas, que viene muy bien ordenada; si ellas lo fueron assi, no devian de ser malas. Dios perdone á Don Gregorio, que harto me ha pessado de su muerte; escrivire a Juan de Aguilar si el Emperador me ha de mandar que haga el protesto al Papa; en la mesma ocasion puedo averiguar el memorial de las escrituras, y sera mas á proposito hazerlo en Consistorio, aunque para mi satisfacion con la respuesta que su Sant.<sup>d</sup> ha dado y el memorial cumpla; he recibido los articulos; la memoria de los negocios de España irá con el primero.

En el negocio de Andres Vela os haureis con aquella moderacion que vieredes convenir, segun la disposicion de los de alla; y de lo que toca a la autoridad del imperio, pierdan cuydado, que como la vez passada hize lo que convenia conforme al poder y persona que representava, assi ahora lo hare conforme a lo que el poder dize y alla se desea; creo que en estas cosas suelo hechar antes de largo que corto; querria entender como parecio el metelle a su Sant.<sup>d</sup> la haga en la Camara; el privilegio se embiara á Nicola.

Yo se que en lo de Vela ni en lo que toca a negocios con el Papa, no he faltado un punto de lo que devo ni de lo que se devia ni podia hazer; si su Sant.<sup>d</sup> hiziere locuras, no soy obligado a ellas. Nro. S.<sup>or</sup> &

## 35

A D.<sup>N</sup> FERNANDO DE GONZAGA

## SOBRE MATERIAS DE PARMA Y SENA

(*Noviembre de 1552.*)

EX.<sup>MO</sup> S.<sup>OR</sup>:

He recibido las cartas de V. Ex.<sup>a</sup> de 8, 14 y 23 de este; el Papa esta muy contento de quan bien se ha havido V. E. en lo de la Abadia.

La diligencia que se ha hecho sobre el aviso de los franceses que V. E. me ha dado, ha sido prevenir al Papa para que este advertido por donde le han de entrar, y esta pienso que sea la mejor manera de negociar; puede V. E. añadir el aviso que tienen orden de tentallo primero con Venecianos, y assi he yo entendido aca que se van coxqueando por Venecia los embaxadores; quiera Dios que el Papa no aya dado intencion dello en el punto de la election, aunque no creo tal.

Yo embio el parecer en lo de Sena, reformado lo mejor que he podido, despues de haverlo comunicado con Juan gallego; si viniere a hablar en el tiempo, suplico á V. E. no me torne a consultar, porque no podre dezir contra lo que tengo por mejor consejo.

A V. E. beso las manos por el oficio que ha hecho con el Principe y Mons.<sup>or</sup> de Arras sobre el acabar por mi mano este negocio, que ha sido obra de verdadero servidor y amigo; alguna vez havra V. E. entendido de mi que soy opiniatico en esto de los cargos del Rey, pensando que como le hago mas servicio en tenellos que él a mi merced, assi tengo por mejor el dexalle hazer á su voluntad; yo se que esto de Sena en otra persona tiene tantas dificultades, que lo acertará antes por ventura que por razon, y por esto no tengo embidia al que viniere; suplicaria á V. E. que fuesse un poco mas de espacio sino estuviesse mas prendado, y aun saldriame de buena voluntad del negocio, sino huviessemos entrado tan adelante con el Principe, que ya nos va honrra, porque no puede escusarse uno de tres inconvenientes: el pri-

mero y el menor, que dende que el Castillo se acabe hasta que se comience el deseño del Emperador, ay vida de diez hombres; el 2.<sup>o</sup> y mayor, que el que allí quedare ha de ser tirano para otro; el tercero, y mucho mayor, que el Rey escucha a personas que nos quieren mal, y como el negocio es violento y ha de haver universal y particularmente muchos agraviados, todos harán cabeça destos malsines, y ellos amartillaran en el Emperador de manera que haran el evangelio de San Juan mentira y el de Nicodemus verdad; y como tiene a vueltas un poco de conciencia y va contra la hiproquesia, hallaran al Emperador las piernas abiertas.

Si su Mag.<sup>d</sup> me remite el negocio, y le acepto, ha de ser capitulando con el que cierre las orejas, y ni me escriba ni reciba carta mia hasta que el negocio sea acabado, ni los que están cerca del den animo, ni entrada a Seneses para hablar en esta materia.

Capilupo embia las cartas; pareceme que no puede dexar de haver en ellas vellaqueria, o de su M.<sup>d</sup> o de los de Toledo; por que si su M.<sup>d</sup> tenia á Salviati por pernicioso en este Pontificado, para que dava intencion de ayudalle en el por venir; y si su M.<sup>d</sup> no la dio, porque ha de bastar el animo á un Ministro para hazer perder autoridad de su Principe en cosa de tanta importancia; ahora se comienza platica de nuevo contra Salviati, y como le haran a Santa Cruz Papa de la manera que hizieron a Monte, toqué en dezir que Salviati era mucha parte, por que hay carta de Ministro publico en que parece que la exclusion que su M.<sup>d</sup> hizo fue por hazer Papa á Burgos, y no porque tuviesse a Salviati por pernicioso; pues lo aprueba en algun tiempo, y que a algunos ha parecido falta de consejo llamar a uno publicamente pernicioso para un oficio y excluirle, y por vias indirectas tratar con el aprobandole en el mismo oficio.

Yo creo que esto no salio del Emperador, y de aqui nacerá que su M.<sup>d</sup> se quiera informar de la verdad y se entienda de quien ha salido; V. E. me escriba su parecer sobre ello; con esta seran todas las copias de lo importante que se escribe, y de lo que Arras y D.<sup>n</sup> ynigo me escriven.

Al S.<sup>or</sup> fabricio espero, y harto ruin vida si me meto entre el y su padre; suplico á V. E., si por caso él se descuydare a hazer alguna cosa, que torne en no mucha reputacion de la grandeza de su casa y linage; que no sienta en V. E. desabrimiento, porque es mucho de maridos, quando hazen alguna necesidad, de que piensen que sus Suegros

han de recibir descontentamiento, dar de coces á sus mugeres; y assi vernia a pagar la pobre de D.<sup>a</sup> Hipolita la culpa que tuviessedes entrambos. Nunca he querido hablar en esto, hasta ahora que he entendido que V. E. ha tenido algun aviso, y hablo tan libremente por lo que toca al servicio y honrra de V. E.; toca en la mia tan intrinsecamente, que no haria lo que devo si callasse.

Yo ando reboviendo como la S.<sup>ra</sup> Doña Juana pueda venir á su casa y Ascanio irse á Venecia. Por las cartas que se escriven al Emperador, vera V. E. el hilo, en que me parece que no se deve meter, sino dexarme a mi ver si lo puedo acabar.

V. E. me mande guardar una lança de Hombre de armas en la compañía del Conde de la tamaya para un pariente del Auditor de la Camara, que ha menester, y si no la huviere en essa en otra, para passalle a ella despues.

La persona para quien quiero la Canongia de la escala es para Varengo, que me hace todas las buldas sin dineros, y es milanés y sabe muchas cosas y devemosle harto.

Los Cavallos estoy esperando, y V. E. sera mejor quedarse con las guarniciones y darselos con unas mantas antes que mi yegua se manque, y seran los bien venidos.

V. E. me perdonará si lo de Sena no se me acaba en las manos del capitaneado de Justicia para el enero que viene, por que manda otro superior a quien he gana de hazer mas placer que á V. E., que es la Princesa de Molfeta; dende ahora aviso, con condicion que no sea el Vizconde que lo fue la otra vez.

Juan Antonio, que haze aqui el oficio por el Correo mayor, y los oficiales que tiene consigo, son de una misma manera y no sirven a proposito; convernian mudarlos a otra parte y que viniessen otros que no estuviessen contraminados de los Ministros del Papa, como lo estan ya estos. Nro. S.<sup>or</sup> &.

## 36

A D.<sup>N</sup> FRANCISCO DE MENDOZA*(Mayo de 1557.)*MUY ITT.<sup>R</sup> S.<sup>OR</sup>:

Yo siempre acostumbro á cumplir tarde mi palabra, y aunque sea peor tarde que nunca, embio el libro para el Principe; V. M. no se le dexé mucho en las manos, por que no me anden examinando necesidades, que son mucho mayores las que se hazen en lo que no importa, que en lo que importa; pues las unas son voluntarias, y las otras necesarias. De la salud de la S.<sup>ra</sup> Doña Maria, tengo hartó cuydado; suplico a V. m. me avise della. Lo de aqui va mas de espacio que alla piensan; el proveedor dio priessa á escribir que la gente començasse á caminar, porque havia recaudo, y no lo hallo tan cumplido como yo quisiera; pero el mostrar los hombres que tienen hecho algo quando no tienen hecho lo que es menester, suele traer confusion. No he tenido carta de Don Bernardino; muchas ocupaciones deve tener. Nro. S.<sup>CR</sup> & De Santander.

## 37

A SU MAG.<sup>D</sup>

SOBRE LAS ALTERACIONES QUE HUVO EN LA REPUBLICA DE GENOVA

*(Março de 1559.)*

Este movimiento de Genova parece nacido de un concurso de muchas voluntades juntas á mover y solicitar los nuevos (1), y ellos el pueblo; devio tener origen de Francia, no sin intervencion del Papa, por pescar algo á rio buelto; pues tiene para quien, y este para quien, á ningun Papa le falta ó por una o por otra via. De Florencia, por ganar por ventura á Serezava, donde tiene pretension; de Saboya, por Saona, y por necessitar á V. M.<sup>d</sup> á sacar la guardia de Aste y Santisa, aunque para ello no le faltan fautores en esa corte.

(1) Hase de presuponer, que el pueblo es frances, y los nuevos pueblo.

Hablar en cosa que tiene el principio tan comun con todos en informacion y noticia particular del estado en que de presente se hallan las cosas del mundo, especialmente de los Principes que tienen negocios en comun ó pretensiones con V. M.<sup>d</sup>, es adivinar á tienta

En este movimiento de Genova han tenido parte muchas voluntades y concurrido consejos de muchos á quien la grandeza de V. M.<sup>d</sup> causa temor y á algunos codicia, y tambien que la ocasion ha sido escogida, viendo á V. M.<sup>d</sup> apretado entre holanda y el Turco y la necessidad de dinero, que es el verdadero aprieto, y estas son siete verdades.

Al proposito parece que seria tener noticia si el turco arma y quanto, aunque yo siempre he sido de opinion que no armará ni atenderá á mas de cevar la gente que tiene en Berberia y juntar otra tanta para la empresa de Fez; y por esto parece mas creyble el aviso de las 40 galeras que el de tantas como dizen que se hecharon al agua en Costantinopla, aunque 40 para socorro parecen muchas, y para atreverse á venir parecen pocas; en esta parte me remito á las espías y avisos.

El estado en que esta lo de Inglaterra, Principes de Alemania y las cosas de flandes, y como se entienden unos con otros y con Vgonetes en Francia, porque todo sirve á los Ginoveses para haver dado principio y de torcedor para servir su proposito, aunque las esperanças que tienen no son de sustancia.

Como estan los negocios entre el Rey de francia y los de su Reyno; en que pararan los tratados de paz, por que por lo que se comprehende de los avisos, parte ha sido él para mover los Ginoveses á esta novedad y facilitar las cosas de su Reyno ó concierto ó empresas; hechar fuera de casa a sus enemigos, mantenerlos en su servicio y daño de V. M.<sup>d</sup> á costa agena, bastale para hazer esto hilvanar el concierto, desmandar gente, prometer vitualla y no cumplirlo.

El Papa, para conseguir su pretension, bastale que el legado calle y se esté quedo; porque ó de miedo de V. M.<sup>d</sup>, ó por persuasion de los nuevos que tiene cabe si, como son justinianos, y un Cardenal Savesti, y este embaxador y otros, hara caer en sus manos ó ha de ser á la parte en el concierto y en la Republica; adelante es el mas peligroso, porque entra con nombre de Religion y santiguando y no se puede negar las comodidades de vitualla para Genova, que V. M.<sup>d</sup> mesmo les dara por no perder las que á V. M.<sup>d</sup> le vienen de la yglesia, y porque de tomarlas sin autoridad, se seguiran mayores daños, y porque, en fin, seguro de las armas puede dar y quitar en cierta manera jus-

ticia en los negocios; V. M.<sup>d</sup> en una guerra con el turco (que pluguiese á Dios se hallase fuera della, aunque fuesse con alguna quiebra); los estados de flandes rebueltos, no mucho dinero, convendriale no ponerse á peligro de empressas nuevas; esto se entiende si fuessen voluntarias, pero el negocio de Genova es empressa forçosa y que tiene de la negociacion y de las armas; forçosa es, porque sin Genova no puede V. M.<sup>d</sup> mantener sus estados en Italia; tiene de negociacion, porque se trata de conciertos entre partes, y en la verdad V. M.<sup>d</sup> es arbitro; tiene de armas, porque no se concertando ha de venirse á rotura entre las partes, y á V. M.<sup>d</sup> no le puede dexar de tocar ó tacita ó expressamente por las causas dichas y la necesidad del estado de Milan.

El termino en que se halla la Republica por las cartas del Embaxador, parece que es resoluta á mantenerse en el estado presente; pero flutuando en el como y desproveyda de gente y vitualla, con harto miedo en los cuerdos de caer en manos de francia, del Papa, de un tirano, si V. M.<sup>d</sup> que puede no lo escusa, los nuevos sospechosos del pueblo y que aun para asegurarse del han de proveerse de gente y vitualla, enemigos de los viejos con remordimiento de haver ofendido á V. M.<sup>d</sup> procuran tiempo para afirmar su gobierno, para proveerse de vitualla y de armas y favores y ser superiores a su ciudad dentro, y á sus enemigos fuera; los viejos ofendidos y fuera de sus casas, fuera del estado, procuraran entrar ó por negociacion ó por fuerça; desesperados de la negociacion, pretenden con resolucion la fuerça.

Y porque á V. M.<sup>d</sup> solo toca esta empresa por razon y por fuerça y es consejo de necesidad assentar á Genova, ay solos tres terminos: ó mantener los nuevos afirmandose á ellos y desamparar los viejos, que seria peligroso consejo, porque no se puede prometer dellos verdad ó seguridad, y quando sin hazer contra el dever se pudiesse salir con ello sin escandalo, seria la parte mas segura; pero los viejos no perderian su pretension, no quedarian desobligados á V. M., valerianse de otros Principes francia y Papa y otros en Italia, moveriasse la misma guerra, y aún que por mar no se moviesse, tenerla hian biva por tierra en quanto les durasse el dinero; V. M.<sup>d</sup> en esta parte puede considerar el dever y poder, y si le conviene mantener a estos, y lo puede hazer seguramente; pero lo que parece (dada ygualdad), mas firmes se han tenido y ternan los viejos quando sin concierto los unos ó los otros viniessen de tener la Republica; es decir, que conviene atar bien su

dedo segun las muestras de inteligencia que han dado en francia y otras partes y á la aficion que el pueblo tiene á francia, y que, en fin, los nuevos tienen su principio del pueblo, y á los unos ya los inclina su naturaleza á francia, y perderse hian los emolumentos de los viejos porque parece que como resolutos piden licencia.

De declarese V. M.<sup>d</sup> por los viejos sin causa y fuera de tiempo, se siguen muy grandes inconvenientes, y entre ellos son tres, uno mayor que el otro: el menor, es que se de la Republica en la protection de francia como lo han hecho otras vezes, y son tiernos á hazerlo porque facilmente se conciertan los que entre si tienen alguna conformidad; otro, que el pueblo sea superior, introduzga un gobierno nuevo, se haga V. M.<sup>d</sup> mas sospechoso con ellos, querran quitar darios y gavelas, como ellos dizen, pierdanse las rentas y por esto las fuerças de la Republica como deviles y cansados se den en manos de un tirano; otro y mayor que todos, que caigan en las de la yglesia, porque de las de francia o del tirano pudiesse tener esperança en tiempo y ocasion se salira, y de las de la yglesia nunca por las razones dichas; queda el tercer termino, que aunque es dificultoso de mantener no es tan peligroso, y por ahora puede escogerse teniendo respecto y atencion á lo de adelante, que es el de la neutralidad. Hanse de pressuponer dos principios: uno, porque no aya equivocacion, que seria estar V. M.<sup>d</sup> en el termino que ahora, porque yo pressupongo que la comision del Duque de gandia es flaca, no es neutralidad, sino parcialidad por los nuevos y mantenerlos en el estado que los viejos, y darles tiempo para que se provean; otro, que las cosas que se pueden negar o dissimular no se tienen por ciertas, y assi á vezes se cubre hombre con pequeñas ó insustanciales excusas; otro, que no puede V. M.<sup>d</sup> durar mucho con esta neutralidad, porque la necesidad y el tiempo y las ocasiones le sacaran della contra su voluntad.

Llamo yo neutralidad ni dar favor á la una ni á la otra parte y dar libertad á ambas, que es el primer termino; tras este se verna al 2.º, que es ver por qual dellas V. M.<sup>d</sup> se deve declarar.

Entra en este lugar el punto de que al presente se trata, que es si se permitirá á los sugetos que armen y se valgan de sus galeras y hagan la guerra, y se les negara lo uno y lo otro; y quanto a esto, hanse de considerar los inconvenientes que pueden suceder; el mayor dellos es tirar una guerra en Italia y mover las armas de valedores, lo que estando ellos resolutos, assi como assi no se excusa como esta dicho,

ora se les niegue ora se les conceda; seria de opinion (reportandome á mejor juicio con la humildad que devo) que por el presente V. M.<sup>d</sup> los entretuviesse mostrandoles los inconvenientes y el desassosiego por parte de Italia, y por la suya dellos las dificultades de declararse, los nuevos de perder la esperança de entrar en negociacion, de las dificultades de entrar por la fuerça, falta el dinero, la gente, los amigos, las ocasiones, pierdense las haciendas y el trato, sin otras incomodidades que trae la guerra de parte de V. M.<sup>d</sup>; una sola razon basta: que estando bivo el nombre de la Republica es contra el dever que V. M.<sup>d</sup> se declare á darles la licencia sin hazer los cumplimientos y preparaciones convenientes con los nuevos, porque ponerse á darles razon del peligro de sus estados, de la guerra y otros inconvenientes, seria desautoridad y fuera de tiempo y del negocio, y este es el primer escalon; otro termino se puede tener con los nuevos, que es declararles V. M.<sup>d</sup> su voluntad, mostrandoles, como en teatro, su gran Mag.<sup>d</sup> y autoridad como tan principal ministro (quanto a lo temporal) de Dios en la tierra y exsecutor de su equidad y justicia en pocas, breves y claras palabras; mandarles dezir que, por el servicio y causa de Dios, la pretension de V. M.<sup>d</sup> es que aquella Republica se mantenga libre y en paz, porque de su dessasosiego no vengyan escandalos en la christiandad y se de avilanteza a los enemigos comunes della para ofenderla y siga el desassosiego, turbacion de la paz de Italia, y por el consiguiente la disolucion y ruina, y que para venir a este termino es consejo de necesidad que se concierten entre si dessapacionadamente, porque el tiempo no da lugar a mas dilacion de sus diferencias, en manera que el assiento sea durable, del qual V. M.<sup>d</sup>, como Ministro de Dios en el mundo y como catholico defensor de la Christiandad y como Principe y Señor en Italia, quiere ser solicitador y fiador y defensor; que nombren y señalen diputados de conciencia y libertad los de menos interesse de su Republica por una y otra parte, que traten y resuelvan el negocio como ella quede libre y pacifica, y que V. M.<sup>d</sup> le dara favor para que lo puedan terminar y executar, sin entrar en mas particularidades y determinarles el tiempo; V. M.<sup>d</sup> se halla armado poderosamente, y sus fuerças en ninguna parte que sea mas provechosa se pueden emplear 100 galeras, que no ay al presente quien las resista, y un Exercito de 30.000 Infantes, las vituallas de pan y vino y aceyte, el trato de seda y mercancias y dinero; las armazones de navios en su mano sino obedezan, aunque toda la cristian-

dad se junte a valerlos no basta contra las fuerças de V. M.<sup>d</sup> por el tiempo que estuvieren desocupadas; ay para con ellos otra consideracion que importa tanto, y es los zelos y temor de que V. M.<sup>d</sup> no se junte con los viejos contra ellos, attento que ya se les deve trasladir la resolucion que han tomado y licencia que han pedido, porque, en fin, son pueblo, y en un consejo pocas vezes se guarda secreto, que sera en una Universidad; esto deven encareçer y publicar los Ministros parciales de V. M.<sup>d</sup> y sembrarlo en todas partes, y especialmente en el pueblo de Juan Andrea, y otros ternan hombre que lo entonen.

Siguiese el tiempo que V. M.<sup>d</sup> tiene para resolver y poner en execucion su deseño y los ginoveses para determinarse, que es de onze meses, de Julio hasta Junio; Julio todo se gasta en estas preparaciones y demandas y respuestas; Agosto, en los conciertos; mediado él ó el concierto, se efectua y consiguiese el intento, ó no se efectua, y en este caso preparado está V. M.<sup>d</sup> de todo lo que ha menester.

Seria de parecer que no se les tocasse en apercebir los que no inoven por no mostrar dellos desconfiança sino huviessen dado la palabra, y assi muy expresamente se les deve dezir que se mantengan libres sin perjudicar á los viejos ni oprimir ni hazer injuria al pueblo, sin valerse de naciones forasteras, gente, dinero ni vitualla de otros, sino de V. M.<sup>d</sup>, porque si lo observan quedara sugeto mas abil para imprimir en ellos lo que se pretende, y si no lo observan quedaran rezelosos que V. M.<sup>d</sup> los escriba en la memoria, y como general tendrá respeto y sera con mas moderacion lo que hizieren, y no pueden vivir por mano de otro, porque, Señor, entre V. M.<sup>d</sup> y la Republica de Genova ay vinculo como entre marido y muger.

Torno a dezir que si se conciertan sobra la licencia que los viejos piden, y si no se conciertan puedesela V. M.<sup>d</sup> negar por no mostrarse tan contrario á los nuevos con las razones que parezieren; mas al proposito y por via de provision como cosa que no esta en su mano estorvarla, permitirles lo que pretenden por no perder con los unos y los otros autoridad, parece que con solo esto sin otra declaracion se contentan negar que los favorece, porque aunque se haga lo contrario para la justificacion, el negar basta; pero por ser materia peligrosa y que podria dar impedimento al negocio del concierto, deveesse tener muy cerrada y secreta con ellos y con todos esta provision; el tratar dello ó no V. M.<sup>d</sup> se debe declarar, ó lo que deve hazer es de otra con-

sideracion y tiempo como cosa en que ha de haver dares y tomares si huviesse declaracion.

Bien es proceder attentadamente en el negar y cerrar las tratasy entretenerlos con esperanças suspendiendo los efectos, porque si se conciertan se les puede dar de comer, y si no mejor es tener en la mano tomarlos con hambre, ó que guerreen con ella; pues guerra con hambre y sin dinero dura poco, especialmente entre pueblo que no se halla que ayán sufrido hambre ni lealtad y firmeza sino rarissimos exemplos, y essos en los libros.

Y por que estos viejos han menester tiempo para proveherse y executar, y podrian cargar a V. M.<sup>d</sup> que los entretuvo y ponerle en mas obligacion que por ventura tiene y hazer entretanto la suya, no sera razon que V. M.<sup>d</sup> los entretenga mas de quanto hasta á que el concierto ó se efectue ó se desespere, attento que en el entretanto pueden hazer su provision de dinero, sino el tiempo y las ocasiones diran á V. M.<sup>d</sup> si se deve declarar por los unos ó por los otros, quando, porque y como.

Forzoso será resolver ó obviar á los inconvenientes, que son muchos y grandes en el negocio y fuera, quanto á Francia puede dañar ó metiendosse al concierto ó á valer á los nuevos, puesto que tenga por cierto que su inclinacion es perturbar y poner á V. M.<sup>d</sup> en necesidad y tener el pie en Italia y especialmente en Genova; V. M.<sup>d</sup> la puede mostrar de perturbarle sus conciertos y pretender en sus estados como en los de V. M.<sup>d</sup>, attento que el no trata de hazerlos christianos, sino que permanezcan hereges ellos y los suditos de V. M.<sup>d</sup>. Puedesele dar á entender la voluntad y resolucion de V. M.<sup>d</sup>, que es que aquella Republica se mantenga libre y pacifica, y pedirle que ni se meta a la parte ni la impida, porque tampoco los Ginoveses le meteran a la parte por no declararse y culparse, y para esto sera persona al proposito tan preheminate como el Duque de Medina y su yda con brevedad, y á su tiempo se le puede pedir que no acuda con gente ni vitualla, que aunque tenga la respuesta en la mano de dezir que no puede estando su Reyno como esta impedir la gente, mucho va de hazerlo publico ó por prohibicion, por que la deshilada pudiesse impedir con facilidad, y el cuerpo de gente no sin aventurarse a vatalla por la mayor parte. Para esto y los demas inconvenientes, tomo por principios que el atrevimiento determinado aunque se puede reprimir no se puede estorvar, que ay inconvenientes que estan en mano agena y forçosos, y en negocio determinado mal se puede estorvar. Nro. S.<sup>or</sup> &

## 38

## A FRANCISCO DE ERASO

*(Laredo, 22 Julio 1567.)*

ILUSTRE SEÑOR:

Yo llegue aquy a los 18, y halle quel administrador tenia proueydo lo que va con los memoriales; falta lo que Vuestra Merced vera; manden embiar dineros, porque las armadas no se proueen presto y sin ellos que la mano se tendra en que se gasten justificadamente, y yo lo fio por Juan de Peñalosa, con el qual me hallo tambien como contento de mi señora doña Mariana, porque Vuestra Merced crea que es sufficiente y sirva con amor y acierta, y por esto procuro autorizalle lo que puedo que no ai quien acierte a servir, desautorizandole pareceme para mas que para los diezmos.

Vuestra Merced mire quando se embia el dinero que venga a mejor rrecaudo, porque esto no lo escriuo a otra persona; truxose con una cedula sin firmar y endereçado al pagador de aqui para que Juan de Peñalosa dispusiese del, y no fue buena prouision auiedo yo partido el dia antes que salio de alla rreprehenda los oficiales y sea para entre nosotros dos, y de Juan de Peñalosa pierda cuidado. A mi señora doña Mariana beso las manos y las de los niños; guarde Nuestro Señor la Ilustre persona de Vuestra Merced y su estado acreciente. En Laredo a XXII de Julio 1567.

Besa las manos a Vuestra Merced.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOÇA.

## 39

## AL REY

*(Laredo, 23 Julio 1567.)*C. R. m.<sup>t</sup>

A diez y ocho de Jullio llegue a Laredo y halle que Joan de Peñalosa tenia proueydo lo que Vuestra Magestat bio en el memorial que se embio y gastados los veynte mill ducados como parece por la rela-

cion que con esta se ymbia, y todo lo probeydo esta como conbiene; a los diez y nuebe del presente llegaron los catorce mil ducados que ansi mismo sean distribuydo en lo contenido en la misma relacion, que todo es tan neçesario como lo que esta ya proueydo.

Las vituallas y otras cosas que Vuestra Magestat mando probeer estan bien acondicionadas y bastaran para un mes esto, por que podria acaescer que las naos del Andalucia se detubiesen tanto que biniesen a faltar los bastimentos en La Coruña, donde no conbendria aloxar la gente en tierra. Eseriuo a Cristoval de Barros que haga comprar mill hanegas de trigo mas y las conbierta en arina, porque quando sobren serbiran para llevar parte dellas en el armada y la demas para prouision de la corte, y ansi mismo se a probeydo que Joan de Peñalosa aga comprar otras dos mill anegas de trigo y las conbierto en vizcocho y lo embie á La Coruña en nauios que yo le dexare para este efetto, y pues ay donde enplear la vitualla que sobrara, no es rraçon poner nos ynconbiniente.

La falta de marineros es mayor que lo que los probedores pueden auer escrito y escriben, como Vuestra Majestat bera por sus cartas, y por esto a sido necesario alargarse en prometerles dos ducados de socorro a cada marinero y a un ducado a los grumetes de mas de los tres ducados que se abian ofrescido a los marineros; es verdad que tanto menos bendra a pagarse en bastimentos a los maestros por cuenta de su sueldo siendo el biaje breue, pero no faltara a Vuestra Majestat salida dellos, y sin marineros no se puede nabegar, y en lo vno y en lo otro se les a dicho que en los socorros Vuestra Majestat no pone nada de su cassa, sino en casso que el biaje sea breue, y en esto oxala fuese.

Por auer uenido el dinero tarde, que no a hauido tiempo de hacer mas de quatro cientos y treinta quintales de vizcocho, se compran a los armadores de Terranova las bituallas que tenian hechas para su biaje, con las quales y lo que arriba digo que se a ordenado, creo que abra cumplimiento para esperar las bituallas que bernan del Andalucia; Vuestra Magestat sea servido que se les pague. A se les ofrescido a dos ducados por el quintal de vizcocho, y por lo demas conforme a lo que ba en el memorial y vendran en ellos.

Heme ymformado si los capitanes traeran cumplidas el numero de sus condutas, y tengo entendido que bendran faltas de mas de los que se deshecharan por ynuitiles y por venir de lugares que no an estado

sanos; y aunque se a tentado que los maestros de las naos hagan cada treynta soldados, pero responden que no los podran haçer, y porque sería gran ynconbeniente questa armada fuese sin numero competente de jente de guerra, parece que se podria suplir sacando dos ó tres compañías de las que este berano se metieron en las galeras, que sera mas vtil por estar hecha a la mar, en su lugar meter otra tanta jente que se haria de nuebo, y esto acuerdo a Vuestra Magestat con toda humildad.

A Joan de Peñalosa e encargado que se llegue a Castro para que con su destreça y buena maña, de orden como se harmen luego las seis çabras, porque ya es tiempo de ponerlas a punto.

Para el buen despacho desta armada conbiene juntar un buen numero de carpinteros que entiendan en labrar el tiempo que aqui estubieren los nauios, y despues yran a La Coruña y se a de procurar que sirban los que fueren vtils para marineros, y los otros para soldados. E escripto a Juan Martinez de Recalde que aga asta docientos o mas, porque estando junta la armada no hallo cossa que pueda dilatar el despacho della, sino es lo que toca a la carpinteria que se hira haciendo.

Por las relaciones que se embian con esta, bera Vuestra Magestat en que y como se an destribuydo los treynta y quatro mill ducados y como faltan para la prouision entera destas naos y para cumplir las pagas de la ynfanteria y otras cosas, diez quentos y seisçientas y noventa y vn mill y tresçientos y setenta y cinco maravedises, porque quando se escribio que en treynta y quatro mill ducados de socorro de los marineros que aora se les acreçienta, ni el gasto de los ajustes, ni ancoras, ni la partida para el gasto de los carpinteros y el trigo que se ordena que compre Joan de Peñalosa y otras cosas que se an probeydo de nuebo y que aora parece que faltan, todo lo qual conbiene que Vuestra Magestat mande proveer con la breuedad posible juntamente con las pagas de la ynfanteria, sin las quales no conbiene leban-  
tar la jente y no falta otra cossa para sacar las naos de aqui, y Joan de Peñalosa me a dicho que auierendole Vuestra Magestat mandado que buscasse dinero para este efecto, a hecho sus diligencias en Burgos y le responden que no se hallaran, sino esto mando se a cambio para Flandes con el ynterese de diez y ocho maravedises por ducado demas del riesgo de la buelta. Vuestra Magestat sea seruido de mandar proveer esto con la breuedad que conbiene, porque no se pierda el tiempo ques de tanta importancia y mucha parte del gasto.

Vuestra Magestat auise si es seruido que se mande a los capitanes ordinarios que vengan a servir en esta jornada como suele hacerse, aunque ay pocos que no sean señores de naos.

Tambien se llamaran los que huieren quedado de los que an ydo por consejeros en las dos armadas que Vuestra Magestat a navegado y otros algunos.

Este dynero mande Vuestra Magestat venga en oro, porque por el camino se detenga menos, y yo embio a Juan Alonso de Emzinas que solicite el despacho.

Nuestro Señor, la Catolica Real persona de Vuestra Magestat ensalce con maior acrecentamiento de Reynos y Señorios. De Laredo a 23 de Julio 1567.

Suplico a Uuestra Majestat sea servido de hazer merced a Arnao del Hoyo el moço de un rrejimiento de aqui que vaco por muerte de su padre y del officio de tenedor de bastimentos, que tambien vaca por el mismo.

Humil criado y vassallo de Vuestra Magestat.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOÇA.

40

AL REY

(Laredo, 24 Julio 1567.)

C. R. m.<sup>t</sup>

Escripta la que va con esta, llego aqui don Joan Alonso de Moxica y me certifica que terna llena su compañia y avn le sobraran soldados, y lo mismo diçen haran los otros capitanes; pero las personas a quien toca dar las lanças, mareantes hasta aora, no las acauado de hacer, y porque no se escusasen de ynposibilidad, que el dara de los soldados que le sobraren para que los puedan cumplir en las muestras que dieren se bera y tomara el mejor yspiciente, porque en casso que se pueda haçer çesaria el que yo acorde de las galeras. Por esto no dexare de encargar a los capitanes de naos que, como tengo escripto, hagan a cada treynta soldados que sean vizeaynos o guipuzcanos que todavia entre ellos abra marinerós (lo mismo dize don Martin de Camudio, que llega aora, aunque cree que sobraran pocos), nesce-

sario sera proveer de arcabuços a la jente destas compañías a cuenta del sueldo y paga que se les a de dar. Vuestra Magestat sea seruido demandar a Pero Gonçalez de Escalante que se los de a como cuestan a Vuestra Magestat y que se lleuen de respeto en esta armada algun pequeño numero dellos, y en casso que no sean menester se ordenara a Pero Ruiz de Villota que los torne a la municion.

Con esta ba un capitulo de la que me escriue Joan Martinez de Recalde, por donde bera Vuestra Magestat que la falta de marineros no es porque no los ay, sino porque no quieren salir sin rescatar a los capitanes y a Vuestra Magestat, y ansi se esconden y huyen y en los juezes ay alguna floxedad quanto al executar. Si fuere menester yo correre en persona a la costa; que pues el socorro que se les da es tan bastante, con raçon los podemos apremiar y poner quan graues penas nos pareciere.

Y porque aqui adelante no acontezca con ellos, si Vuestra Magestat mandare haçer, armadas lo que aora y se sepa el numero çierto dellos, e ordenado a los corregidores que se hagan una discrecion en esta provincia y la de Vizeaya y Guipuzcoa de todos los marineros que acostumbran hacer biajes, asi al luengo de las costas como fuera de las dichas prouincias, y siendo Vuestra Magestat seruido, puede quedar mandado a los corregidores que a de aqui adelante vinieren que cada vno antes que salga de su oficio dexe hecha esta memoria de enpadronamiento en su probincia y asentada en los libros de ayuntamiento y lo embien a Vuestra Magestat para que se asiente en el consejo de guerra. Y nuestro Señor, la Catolica Real Persona de Vuestra Magestat guarde con acrecentamiento de mayores reynos y señorios. De Laredo, 24 de Julio 1567.

Humil criado y vassallo de Vuestra Majestat.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOÇA.

De mas de los XXX quintales de poluora seran necessarios otros treinta XV de poluora fina de arcabuz y XV de la demas.

## 41

## A DON FRANCISCO DE ERASO

*(Santander, 23 Septiembre 1567.)*ILL.<sup>re</sup> SEÑOR:

Recibi la de Uuestra Merced, y huelgo en extremo que este bueno. La de Su Magestat llego a los catorze, y a los quinze estauan despedidos los nauios. Gran difficultad ay en los assientos de los maestros, porque los embargos son oscuros y hechos por muchas manos que cada una pensaua que sabia lo que hazia, aunque la orden que tuuieron era harto clara; yo no librare hasta estar resuelto de lo que seriuo, porque los contadores de quantas me pidieron en la otra armada una bota de uino y seis mil mrs. de manteles por mal librados de la carne; que Su Magestad quiere saber el precio, no puede auer certeza hasta que Christoual de Barros venga, porque no a embiado precios de ninguna vitualla ni se puede saber para cargallo a los maestros un mensajero le e despacho. Tampoco vinieron los del Andaluzia; Vuestra Merced mande embiar essa carta con el que fuere a diligencia, porque auemos, ansi en esto como en el uender las uituallas que huuieren de venderse, de proçeder a çiegas; harto de lo de alla y lo de aca viene dañado; no me marauillo que la priessa suele traer estos açidentes. Hare lo que Su Magestat manda lo mejor que supiere, y de miedo desto no quedara hombre puesto por mi mano que no me de fianças. En lo demas me remito a lo que se escriue a Su Magestad, y a mi señora doña Mariana beso las manos. Guarde Nuestro Señor la Yll.<sup>ta</sup> persona de Vuestra Merced y estado acreçiente. En Santander a XXIII de Septiembre 1567.—Besa las manos a Vuestra Merced.—Don Diego Hurtado de Mendoça.

## 42

## AL REY

*(Santander, 25 Septiembre 1567.)*

S. R. M.:

Recibi lai de Vuestra Magestad de diez del presente a los catorze en la noche, y llego a tiempo que lo que en esta armada auia que hazer estaua acabado, eçeto repartir las vituallas. A los quinze de

mañana despedi las naos que no estauan cargadas, y las que lo estauan comence a descargar con la diligencia posible, y en la conservacion de las vituallas que no se vendieren se tendra el miramiento y cuidado que Vuestra Magestad manda, y tambien en ordenarlas por los almazenes, de manera que mas facilmente se puedan rreparar o sacar.

Entregarsean desta manera a Juan de Olmedo, tenedor de bastimentos, y pagarselean las personas que no se pudieren escusar, el qual tomará fianças y las tiene dadas de quatro mill ducados, de manera que toda la rropa quedará bien conseruada y cautelada.

Las vituallas que se uieren de vender se entregaran a Juan Alonso de Enzinas, a quien e dado el cargo, que es hombre de habilidad y tendra quenta y rrazon y tambien a dado fianças.

De las vituallas que vienen corrompidas no ay que tratar, por que se toman por testimonio ante escriuano el estado dellas, y las que se pueden rremediar se rremedian para vender, de las que no vienen corrompidas todas las que los maestros no tomaren se guardaran, y las que por aca no se hallaren mas barato las de Galicia, porque se hagan mejores y mas barato de aqui a quinze de abril, ques el tiempo que Vuestra Magestad presupone que el armada a de estar en orden, todas se venderan si pudieren fiadas por tres meses o a pagar luego. El pescado de alli y el de Laredo esta harto dañado, y el vino vale poco por ser rruin y auerse hecho vinagre parte del. Del tozino del Andaluzia tambien viene dañado una gran parte, y del vizecho lo que se embarco caliente corre peligro.

Como esta armada se a proueydo por muchas manos, no puede dexar de auer en ella dificultades y dudas al tiempo de concluir las quantas con los maestros; cerca de las ordenanças, se me ofreçe la que dire; dize la ordenança estas palabras: Los nauios que no estan cargados ni fletados mandamos que ganen a terçia de sueldo hasta que partan del puerto donde fueron enbargados, y en partiendo, hasta que comiencen a regebir carga, medio sueldo, y de alli adelante que estuiere cargado sueldo entero. Vuestra Magestad fue seruido descreuir a Juan de Peñalosa que dende el dia que partiesen a tomar la carga a sueldo entero, y en la carta no se haze mençion de la ordenança ni ay derogacion della, en lo qual humilmente acuerdo a Vuestra Magestad que no librare sino fuere conforme a ella hasta que Vuestra Magestad me mande que lo haga.

Las compañías embie a despedir y dineros para que se les pague; lo que se les deue no sera mucho si va por la via del rrigor, porque les ande hazer la paga dende el dia que dieron la muestra y dieron la tarde a causa de auerse leuantado y alojado sin orden mia y mandamiento de Vuestra Magestad, que yo sepa; con esta vala instruición que se a dado a los pagadores, la qual es conforme a las cartas que yo tengo de Vuestra Magestad. En este punto se me ofreçe acordar a Vuestra Magestad que la compañía de don Pedro de Villela rrecibio vna paga quando se levanto, y la de don Juan Alonso otra juntamente con las armas, y la compañía de don Ordono de Çamudio a estado siempre en Vizcaya sin alojarse hasta setiembre y a rreçebido sola esta paga; de manera que si se cuenta dende el dia que dio la muestra aura de boluer dineros; lo mesmo es en la compañía del capitan Arausia, y si Vuestra Magestad no fuese servido mandar que se le igualasen con las otras compañías, auriales costado muy caro el guardar la orden tan al pie de la letra.

A los artilleros e imbiado a sus casas, no obstante que no me ha venido la orden.

La relacion que Vuestra Magestad pide no e imbiado, porque pienso que bastara el dinero que a venido con el que traera Christoual de Barros y que sobrara mucho; pagadas que sean las naos la embiare a Vuestra Magestad del dinero que quedare en poder del pagador, en cuya mano e mandado que se ponga el que procediere de los bastimentos que se vendieren.

E tratado con los maestros que hagan la escritura que Vuestra Magestad les manda y se obliguen de venir a quinze de abril a La Coruña; todos juntos ponen muy grandes dificultades, y han imbiado a suplicar como Vuestra Magestad aura entendido de sus agentes. Pienso que diuidiendolos aura muchos y todos que lo haran.

Las dificultades de importancia son que tienen por imposibilidad hazer la gente, y a mi me parece que mediante esta descripcion y algunas diligencias que dexo de poner aqui por no ser prolixo, y comunicare en consejo quando alla vaya, las quales e prouado y parece que me salen bien, no sera tan dificultoso ni por ventura tan costoso, por que yo no tengo por dinero perdido ni por consequencia el que se da a buena cuenta en caso que o se pague o se sirua.

Otra dificultad es el auer de venir de donde quiera que se hallaren sin esperar a tomar carga por no detenerse, y a su costa derechos a La

Coruña; y quanto a esto, yo entiendo que Vuestra Magestad es seruido de guardar la ordenança que dispone que la nao que viniere a tomar carga dende el día que parte hasta que llega gane a medio sueldo, y así pienso que les correria trayendo por testimonio el día que parten en caso que lleguen a quinze de abril, o a lo menos a tiempo que puedan servir y no uuieren hecho falta.

Piden que les corra sueldo como a nauios embargados, y en esto no tienen rrazon, porque Vuestra Magestad les da licencia para que se fleten y naueguen donde quisieren, con condicion que bueluan a tiempo y seria la introducion muy costosa; pero quando pidiesen que Vuestra Magestad les diese algun socorro o de dineros o de vituallas a cuenta del sueldo que an de ganar, contando dende el día que començaren a ganallo, dando ellos seguridad que en caso que no lo siruiesen boluerian lo que se les a dado o la parte que no uuieren servido, parece que se justificarian mas y se saliria mejor de las vituallas, pues todos tienen bienes con que poder pagar mayormente los navios que no cargan y quedan ynuernando en sus casas. Vuestra Magestad mandara lo que fuere servido, porque se despache con mas breuedad; quanto esto se hiziere, se puede tratar con ellos que tomen de la vitualla que corre algun peligro y creo que la tomaran.

Otras dudas se me offreçen, pero e embiado por los asientos del año de cinquenta y quatro y cinquenta y siete para rresoluellas como se rresoluieron entonçes, aunque siempre cuesta dineros el yr por exemplos.

Hasta aora no an llegado los preçios de los bastimentos que vinieron del Andaluzia, y seria menester para fenezer la cuenta con las naos que vinieron de alla, y para no vender á ciegas yo escriuo al veedor que los embie y tambien espero a Cristoual de Barros para lo que toca a los de Galizia; si no llegaren a tiempo, harase lo mejor que se pudiere, porque las naos no se detengan ganando sueldo y se pierda la ocasion de vender la vitualla. Guarde y ensalce Nuestro Señor la G. R. persona de Vuestra Magestad con mayor acrecentamiento de rreinos y señorios. En Santander 25 de setiembre 1567.

Humil criado y vassallo de Vuestra Magestad.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOÇA.

Las maestros de Vizcaya an hecho la escritura, y lo mismo creo que haran los de Guipuzcoa; piden lo que Vuestra Magestad vera por su suplicacion.

## AL REY

(Santander, 5 Octubre 1567.)

C. R. M.<sup>o</sup>

Y con esta va la escritura que hicieron los maestros de Vizcaya y de las cuatro villas, y al pie della una peticion suya. Vuestra Magestad conçederá lo que dello le paregiere rrazonable, atento que an menester lo que piden para adereçar sus naos y iauernar a buena quenta de lo que uuieren de auer dende el dia que començaren a seruir en adelante, pues dexan de nauegar y se les podría dar la mayor parte en vituallas, dando seguridad que en caso que no se haga la jornada, lo pagaran dentro de seis y ocho meses y sera prouellos y quitar la ocasion de que no cumplan, y vender las vituallas que agora tienen poca rreputacion por auerse dañado hartas. Quanto á lo que piden que se les de de fauor para que la gente salga á navegar, es cosa que sin pedillo se suele y deue hazer, y mediante la discricion se puede agora hazer mejor. Quanto a lo que piden que se les corra el sueldo dende el dia que partieren dando la muestra, aunque sea antes de quinze de abril, tambien pareçe que piden conforme a las ordenanças y a lo que Vuestra Magestad a mandado hazer en esta armada.

Y con los maestros de la prouincia, que son doce naos hasta ora, no he podido acabar que hagan la escritura. Eceto vno, que llaman pero Ochoa de Arriola, la causa es porque todavia pretenden yr a Terranova con sus naos y piensan, en caso que cesase el viaje, como a çesado ogaño, que los armadores no se conçertarian con ellos por estar obligados a Vuestra Magestad y aurian dexado de navegar tres años arreo y quedarian perdidos; y como estos armadores que los enuian a Terranova tienen sus partes en la mayor parte de las naos, no osan rresolverse los maestros sin ellos; por esto es dificultoso el persuadillos.

Y podriarse hazer siendo Vuestra Majestad seruido, y suelese hazer, pues todos tienen sus naos en sus casas a inuernar, mandar que no naueguen sin hazerlo saber a Vuestra Majestad, o a quien estuuieren en su nombre, con ocasion de que se sepa la rropa que lleuan y adonde van; y con esto, en caso que quieran yr como suelen a la rrochela a

prouerse para hazer dende alli el viaje de Terranoua al março, que es quando ellos lo hazen, podra Vuestra Majestad mandarlos embargar de nueuo, que sera vn mes o quinze dias antes de los quinze de abril.

Yo e prouado esto en uno de los maestros, que se llama Andres de Alçola, que es el que se haze cabeça de todos y los tiene fuertes, y parece que importa tanto como si hiziesen la escritura, porque el pensaua ymbiar su nao a Francia ò al Andaluzia a vender, y hallase embaraçado y no embargado. Vuestra Majestad mandara lo que yo tengo de hazer cerca desto, y alla rrespondera lo que fuere seruido a las personas que embiaron los maestros, porque los de Vizcaya mereçen agradecimiento por la buena voluntad que mostraron, y los de Guipuzcoa, atento que estan en poder de los que los suelen armar, no mereçen caer en desgraçia en caso que se pueda proueer por otra via.

Dentro de seis dias se acabaran de descargar todas las naos. A auido mucho que hazer, y entiendese en los asientos de los maestros. Cristoual de Barros me escriuió que Vuestra Majestad auia mandado detener los dineros que le quedaron, de los cuales yo e hecho quenta, porque por otras me escriuió que Vuestra Majestad le mandaua que me los embiasse y que los auia de traer consigo; si los trae sobraran muchos dineros, y si no los trae verse a por la quenta de los maestros si faltan algunos, que seran pocos, los quales se cumpliran de la parte de dineros de que Juan de Peñalosa se hizo pagado, que me ha dicho que todauia estan en su poder como quiera que ello sea. Hechas las quantas, si faltaren dineros yo auisare a Vuestra Majestad, y si no faltaren tambien porque no se busquen.

Quanto a lo que toca a la venta de vituallas en Vilbao, me escriue Juan Martinez de Rrecalde que alli se salira mal dellas, porque estan ynfamadas y que ay abundancia de vinos de Riudauiá; lo mesmo me scriuen de otras partes: los vinos son ruines y ay peligro que se dañen; Juan de Peñalosa me scriue de Laredo que alli se venderan algunos por menudo en las tabernas. Yo e embiado alla a Juan Alonso de Enzinas, a cuyo cargo esta para que lo vea si asi es; lo mesmo se puede hazer en otras partes. Yo querria que se vendiese en junto, porque en este vender por tan menudo suelen ocupar muchos hombres y auer muchas quiebras en la rropa y en la cobrança, y por esto ymportar mas las costas que el principal.

No solamente es bien vender los vinos porque son malos; pero el tozino que de muy viejo está perdido, y el pescado que lo de Laredo está

casi dañado y lo de Galizia le falta poco, y toda la rropa que se proueyo en Galizia aunque sea buena es menester vender si se pudiere, porque podra tomar a hazer la prouision de nueuo del pescado y tozino, lo qual sera mucho mejor de ogaño que trasaño.

Hasta aora no me an imbiado los precios de las vituallas del Andaluza, ni los de Galizia, ni los destas tierras; de manera que con los maestros se a de hazer a ciegas la quenta de lo que uiieren rrecibido, y no podre escriuir si se perdera o ganara, como Vuestra Magestad dize, en las vituallas, porque no se lo que costaron, aunque las que tengo dichas son tales que o no se venderan v haremos arto si en ellas no se pierde, y esto que escriuo a Vuestra Magestad es sin falta.

En la passada escreui a Vuestra Magestad como auia dos cartas para Juan de Peñalosa, que contienen la vna que de los socorros que le pareciere, y la otra que las naos embargadas y no fletadas ganen a medio sueldo dende el dia del embargo hasta que se hagan a la vela, y las naos embargadas que estuvieren fletadas ganen a sueldo entero dende el dia del embargo. La ordenança dize que las que no estuvieren fletadas ganen a terçio de sueldo, y las fletadas ganen a medio sueldo hasta que començaren a tomar carga, aunque vayan en seguimiento de su viaje; de manera que en lo vno y en lo otro fue Su Magestad seruido dar la mitad o mas. Quanto a lo que toca a la carta de los socorros no trato, porque no es sueldo, y el dinero no se pierde siruiendo. Quanto á lo que toca al sueldo atento que en la carta no se haze mencion de la ordenança, y que la cantidad aunque parece poca, es muchos pocos que suben a mucho dinero, como tengo escrito. Vuestra Magestad sera seruido, o mandar que se me scriua que es su voluntad dispensar por esta vez con la ordenança, o declarar que se de este crecimiento a los maestros por via de merced, por rrazon de pasar la persona de Vuestra Magestad, y esta vez solamente, porque no aleguen en exemplo para otras vezes.

Entre los rrefrescos que se truxieron, ay muchos que se venderan mal y se guardaran peor. E ordenado que se carguen en estas naos para Flandes, que aunque es poca cosa, mejor es salir dellos con algun rriesgo que guardallos y que se pierdan. Guarde y ensalce Nuestro Señor la Catolica Real persona de Vuestra Magestad con mayor acrecentamiento de rreinos y señorios. En Santander a 5 de octubre 1567.

Humilde criado y vassallo de Vuestra Magestad.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOÇA.

## AL REY

(Santander, 25 Octubre 1567.)

C. R. M.<sup>d</sup>:

Los tiempos, que an sido de grandes tormentos, an estoruado al descargar; acabarase en dos dias; en los asientos de los maestros no se passa adelante, porque espero rresolucion de Vuestra Magestad sobre el articulo de los sueldos que tornare a rrepetir.

Embío a Vuestra Magestad la copia del capitulo de la ordenança y la de la çedula que se dio a Juan de Peñalosa, que fue sin hazer mencion de la dicha ordenança, y atento que los dueños de naos, o estauan fletados y para yr sus viages o aprestandose para ello aunque no estuiesen fletados y que estos viajes perdieron ogaño y el passado y perderan el porvenir. Fue la çedula que Vuestra Magestad mando dar gran merced y limosna para ellos; mas porque la materia del dinero se quiere tratar muy clara y distintamente, yo entiendo que no deuo ni puedo pagar por çedula que habla con otro; si Vuestra Magestad no me escriue o manda por otra que pague conforme a ella, no ostante que por las ordenanças este determinado lo contrario, y en caso que Vuestra Magestad sea seruido mandallo por las dos rrazones arriba dichas y por los clamores desta pobre jente, y porque alegan imposibilidad para nauegar el año que viene y pienso que alegan verdad a lo que parece de presente, Vuestra Magestad sera seruido que vaya por via de merced y por esta sola vez como se hizo en las rrazones, porque de otra manera la introduçion seria de eçesiua perdida.

Bien se que aun haziendose lo que digo no dexaran de quejarse, porque pretenden que las rrazones se paguen por entero a los que ganaren a terçio de sueldo o medio sueldo, que por las ordenanças no se declara, yo tengo memoria que es costumbre y la e guardado y pagado respetiuamente las dichas rrazones conforme a como ganan de sueldo; aora esperare a que Vuestra Magestad dispense si es seruido en lo vno como en lo otro, que atento los gastos y perdidas que an hecho y an de hazer estos maestros, qualquier merced es bien empleada como en ella no aya introduçion.

A los que no an querido obligarse a ser en La Coruña a los quinze de abril, si perseueran en no hazer la escritura tratare conforme a las ordenanças, porque como no es rrazon quitalles lo que justamente les viene, assi tanpoco lo seria hazellos merced si no quieren seruir.

Los vinos de Galizia se comiençan a vender por junto a quinze ducados la bota, y segun lo que aqui me dizen costaron a catorze y medio; doyme priessa porque si se hazen los de la tierra aura menos conpradores y porque esperando los precios de Galizia no se nos hagan vinagre, que estan çerca dello, y a los precios de Galizia embio Christoval de Barros.

En lo que toca a la paga de las compaÑias de ynfanteria, sigo la orden espresa que tengo de Vuestra Magestad; algunos no an querido tenerse por despedidos y estan todavia alojados, pero auran de tener paciencia y pagar a los pueblos, porque el sueldo no les corre mas adelante que dende el dia que se les pidio la muestra y presento la paga; yo, como no tengo comision, dexo el cuidado a los capitanes a quien Vuestra Magestad a mandado que prouean en lo demas.

Solos ciertos infantes de la compaÑia de don Juan Alonso estan por despedir, y ya creo que tambien deuen estar despedidos; la paga del embarcar en Barcelona que se los guarde a los vnos y a los otros para quando se embarquen, y yo ansi lo e hecho si Vuestros Magestad no manda otra cosa.

A Juan Martinez de Recalde e embiado a aparejar la zabra que Vuestra Majestad manda que se tenga en orden para Flandes, y este correo encaminara aqui al que viniere y es mucho mejor partir con los tiempos que aora corren que dende Laredo.

Despacho este yente y uiniente para que Vuestra Magestad mande resolver lo que es seruido que se haga en el pagar los maestros y jente mareante conforme a la ordenança o a la çedula de Juan de Peñalosa, porque de lo uno a lo otro va a dezir passados 14 m ducados y en lo que toca al sueldo pareçe que podrian tener alguna razon, pues Vuestra Majestad lo firmo mas en lo que toca a raçiones; mi opinion es que no la tienen ni dende el armada de Tunez aca que yo maquando, y con atencion a ello se a hecho.

Nuestro Señor la Catolica Real persona de Vuestra Majestad ensalçe con mayor acreçentamiento de reynos y señorios. En Laredo á 25 de octubre 1567.

## A DON FRANCISCO DE ERASO

*(Santander, 25 Octubre 1567).*ILL.<sup>re</sup> SEÑOR:

Con eransia escriui a Uuestra Merced largo sobre lo que estos maestros y capitanes pretenden. Los maestros pretenden ser pagados conforme a la çedula que Su Majestat dio a Juan de Peñalosa; yo no les quiero dar blanca mas de lo que la ordenança dispone si no me escriue Su Majestad que lo haga y que es seruido dispensar por esta uez con la ordenança y por carta de merçed, porque no quede por introducion porque mis contadores me consejan que no libre por çedula dirigida a otro.

My parecer es que Su Majestat lo deue hazer y que hizo muy bien porque fue limosna, y si quiere navegar era necessidad y lo firmo prometido y firmado. Tambien pretenden que las raciones no se les paguen respetiuamente con el sueldo sino por entero, y no tienen razon, por quel que gana medio sueldo a de ganar media racion y entera el que entero; yo lo e uisto y hecho muchos años a. En lo primero y segundo yran de catorze a quinze mil ducados, sin lo que ira en otras armadas.

Los soldados tambien an pretendido que se les de la paga del embarcarse, y a esto no ay que tratar porque estan ya despedidos, y seria disparate hazello no auindose embarcado.

En lo demas me remito a la de Su Majestad, y Vuestra Merced pierda cuydado de lo que yo le pudiere seruir y ansi me mande. A mi señora doña Mariana beso las manos y Nuestro Señor la Ill.<sup>o</sup> persona de Vuestra Merced guarde y su estado acreciente. En Santander a xxv de octubre 1567.—Besa las manos a Vuestra Merced.

DON DIEGO HURTADO DE MENDOÇA.

## AL PRESIDENTE DE HAZIENDA

*(Octubre de 1567.)*

ITT.MO S. OR:

Por la copia de la que escribió á su Mag.<sup>d</sup>, vera V. S. lo que aquí quedo por hazer; la grita que sobre mí han dado es mucho, y no es nuevo havella al despedir de las armadas, especialmente en las que ha havido inovaciones; V. S. procure que por Consejo de hazienda o de guerra, ó como quisieren su M.<sup>d</sup>, me resuelva, por que sin esto no querran mis Contadores Francisco Gutierrez Galarça que dé dinero por çedula que habla con otro y que se trate de contravenir a ordenança, y su Mag.<sup>d</sup> no diga que por esta vez es servido dispensar con ella misericordia, y limosna es hazello, y lo uno y lo otro se sabe ya que suele costar dinero, y porque las introduziones suelen costar mucho mas; mi parecer es que si su Mag.<sup>d</sup> ha de navegar á 15 de Abril, deve hazello en lo del sueldo por via de merced y por esta vez y no mas, y por ir su persona y su hijo y sobrinos; quanto a lo de las raciones, ha 34 años que veo proveer armadas, y lo aprendo para hazello y nunca lo he visto mudar, y assi soy de opinion que no lo mude; he hechado la quenta conmigo, y pareceme que lo primero importa ocho mil ducados y lo segundo siete; si su M.<sup>d</sup> no quiere hazer nada, mande á V. S. que me escriba en confiança su voluntad y por Consejo de guerra escrivame lo que quisiere y dexeme hazer; pero yo soy de opinion, como tengo dicho, que deve hazer lo del sueldo, pues lo tiene firmado, y no lo de las raciones.

En lo de la gente de guerra ay otro barranco que manda contradiciones, y este ya yo le tengo saltado por que no he querido pagar la paga del embarcar, aunque han presentadome 60 cedulas por ser cosa pestilencial la introducion dello.

A los Mercaderes y Maestres y segovianos, he concerta de manera que por ogaño no dexaran de cargar, y ya lo hazen; remitome á galdos, que lo hace muy bien.

La cabra esta ya en orden, y el correo para ello recibí esta mañana; su Mag.<sup>d</sup> puede embiar el que ha de ir en ella quando quisiere. Nro. S.<sup>or</sup> &.

## AL PRINCIPE DE ELOLI

*(13 de Abril de 1570.)*ITT.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>.

Yo estoy sano gracias á Dios y casi convalecido, aunque un moro que va á curar á D.<sup>n</sup> Rodrigo de Castro, me levanta que tengo çatica; ele avisado si quiere renegar de mahona, y al Marques de Sarria que le yerre la cura, Porque contra el uno y el otro es ynquisidor.

Ame escrito el señor D.<sup>n</sup> Juan en mi negocio, que como le venga la cedula avisara de lo que tengo de hazer. Yo deseo, si es posible, azello antes que me avise por la poca Reputacion que es estar libre y voluntariamente de vaxo de mano, que á estado devajo de la mia. Si los mondejares hubiessen deservido al Rey vengadose, abria y con poco provecho de su misma mag.<sup>a</sup>, quando haviendole servido y acatado los tiene fuera de lo que saben.

Las Provisiones aqui van bien, Gracias á la venida del Rey al andalucia y á los rrenglones que le cuesta de su mano encargar el cuydado dellas, hartas ay por aora y pocos que las coman, y menos que las osen llevar; el presidente anda vien en esto. Aora que el Duque tiene los enemigos entre si y Granada, abrá trabajo, porque en Adra entra Resaca por mayo y no todas veces se puede desembarcar Popa, Porque corren á menudo Travesias; juro á V. Ex.<sup>a</sup> como cristiano que, estando las cosas de aqui en el termino que estan aora, no podia escogerse un puesto mas perjudicial Para la guerra si no ay otra cosa encubierta para que sea bueno—porque an puesto los enemigos y muchos entre si y granada; y dejamosles la sierra libre, sus cuebas llenas de vitualla, y la campaña sembrada, y las avas que alcançan á las zevadas, y las zebadas á las frutas, y la fruta al grano, y abundancia de carnes; quando el Marques de Velez desamparó la mar y la tierra, estava granada proveyda de gente y cavezas, y aora falta lo uno y lo otro, y los moros comiençan a sobrar y llevarse de la puerta del lugar los ganados y los molineros y la arina, y ni ay quien de recaudo ni quien sepa la tierra ni la guerra, la qual si se ha de mantener con exercitos, no basta hacienda de siete Reyes; y si con quadrillas, es co-

mencalla de nuevo y hacer un partido de pelota mano á mano; esto es todo verdad, que no se a visto cosa mas desamparada.

Tornaré á acordar á V. Ex.<sup>a</sup> lo que muchas veces, y es que esto se á de acavar con la fuerça breve y grande y con el conzierto, aunque sea no muy bentajoso, porque despues se puede mexorar y ganar hacienda y *vengar la Religion, quanto mas que no valen tanto las almas destos como el dinero que se gasta en la guerra conque se pueden salvar otras*; y quanto al asiento, por peores tengo los rremanentes de la guerra que á ella misma; y atento que todo este negocio á descubierto mas ambicion estando el Rey casi presente que entre piçarro y almagro en el peru, y por esto ninguno de los en quien ay pretenssiones ni que asta aqui an tratado del gobierno de la guerra, tengo yo por bueno para lo de adelante; si el rrey mandase venir aqui una persona ynteligente y de confiança, entenderia su Mag.<sup>d</sup>, por informacion deste, quan lejos esta del Reyno de granada, aunque este en cordova; y si yo me tornase loco, seria con esta tema de que no ha tenido espresa ni particular ynformacion de las menudencias, que son las que á veces ynportan el todo.

Los enemigos están enteros y armados como primero, porque no an pedido sino niños y mugeres, y con las dos escoltas rotas y el alojamiento del otro dia, an cobrado animo y no les falta comida; el marques de la favara hizo lo que pudo y nadie puede quando la gente es rruyn y mal diciplinada; mis amigos, los venecianos, me parece que andan con el turco al pelo; no dejaran de solicitar al Rey que les ayude, y esto sera para hazer mas ventajosamente su paz como hizieron la de aora treinta años, y porque el vajá que aora gobierna es el mismo que entonces la trato, daran tierras y dineros, y no ay duda sino que la haran y que no estan tan rricos que puedan durar con la guerra, porque tienen falta de chusma para las galeras, y esto yo lo se, y tan vien que la opinion del bajá es que el turco no dexa atras a candia. Mucho ay que mirar en el mapa, porque es de la disciplina de paulo garrafa, y le confesó muchos años y escrivio de su mano el discurso que paulo quarto dió á paula; medio pestilencia á tornado á calentarse en esta tierra, *yo desseo salir della con alguna reputacion, y sino arta es para mi pasarme por las acequias de Alvalata; todo lo deajo en manos de V. Ex.<sup>a</sup>*, cuya Ill.<sup>ma</sup> Persona nro. S.<sup>or</sup> prospere con mayor acrecentamiento de estados en granada á 13 de Abril de 1570. Beso las manos á V. Ex.<sup>a</sup> su servidor. D.<sup>n</sup> Diego Hurtado de Mendoza, &.

## AL CARDENAL ESPINOSA

ITT.<sup>mo</sup> SEÑOR:

El Governador de Brexa, estando el Emperador en palacio, prendió al alcande Ronquillo en Valladolid; Gutierre Lopez de Padilla desafió en palacio y mató en Alcaudete á Don Diego Pacheco; el Duque de Gandia y D.<sup>na</sup> Luis de la Cueva pusieron mano á las espadas delante del Emperador En Çaragoza; el Marques del Basto y el Virrey de Napoles delante del Emperador pusieron mano á las espadas. En Napoles el comendador mayor de Alcantara y Monsiur de Pilu se acuchillaron en el retrete estando el Rey en Assís, y el Duque del Infantado se acuchillo con un alguacil delante del Emperador en Toledo; D.<sup>na</sup> Cesar de Avalos y D.<sup>na</sup> Juan hirieron de muerte á Hernando de Vega en presencia de la Reyna D.<sup>na</sup> Isabel de la Paz. En Madrid, D.<sup>na</sup> baltasar de la Cerda y D.<sup>na</sup> Luis de Toledo riñeron delante de la Reyna en Bayona; siendo presidente del Consejo Real Juan de Vega, hechó mano a la espada contra D.<sup>na</sup> Diego Manrique en Valladolid; el Conde de Tendilla, el viejo, sacó vna doncella de casa de D.<sup>na</sup> Juan de Mendoça en la corte, y el Marques de Mondejar, su hijo, siendo presidente del Consejo de Indias, traxo la novia delante la Condesa de Rivadavia en Valladolid. El Duque de Feria y D.<sup>na</sup> Juan de Silva anduvieron en un desafio en el Campo del Rey, junto á las puertas de palacio. En Madrid, á Gutierre Lopez le hallo su mujer yendo con acha de acompañamiento apeado en una callejuela hablando con una viuda. Figueroa, siendo del Consejo, se emborrachó en Ratisbona; Eraso llamó vos á Gutierre Lopez estando en Consejo en Toledo.

Podria traer aqui, Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>, muchos exemplos de hombres que se ha desimulado con ellos y han sido restituidos brevemente, y no fueron tenidos por locos; solo D.<sup>na</sup> Diego de Mendoça anda por puertas agenas, porque de sesenta y quatro años tornando por sí echó un puñal en los corredores de palacio sin poderlo escusar ni eceder de lo que bastava, y porque no me tengan por istoriador dexo de poner muchos exemplos, y si esto no bastare, hallá irá mi mudo, que hablará por todos.

## A GUTIERRE LOPEZ

Recibi la carta de V. S.; tampoco sabemos aca nada de Inglaterra; yo he estado por despachar de aqui una Cabra á buscalla y al rrey con ella; haceis mal en no mandar pasar desde Vilvao aqui, porque se escusaria costa en las provisiones y no sirven el Vilvao de otra cossa sino de la comodidad de Juan martinez de rrecalde y de mi descomodidad; de aqui no á ydo otro navio con que poder escribir al Rey sino con el harmada, y con esta hize lo que suelo, que fue decir alla va hesa harmada y presto yra la otra.

Yo creo que este alcalde ó se á de destruir, porque no hace sino escribir mentiras, que desde diez de mayo hasta diez de junio, dicen en todas sus cartas que á comprado y fiado el trigo, y aca no se han visto ciento y cinquenta y cinco anegas, y podriamos hallar sin bizcochos y con todos los aparejos; a San Sebastian e hescrito dando priesa que embien el armada, y si tarda yo mesmo pienso ir á sacalla, porque me temo que ay en ello una rruin boluntad; ya V. S. sabe quan odioso es el hazer vnos en poco tiempo lo que otros suelen hacer en mucho; ayer acabe de proveher el harmada de don alvaro de vazan, y está el en el partir quando pudiere; buenos estuvieramos si le hubieramos esperado que llevara el armada; ay le quedan vnos setecientos mil ducados de deuda en bilyao de aparejos que he tomado para sus navios; si el los ha de pagar, no saldra de aqui Ogaño, porque ni terna blanca para si ni para dar á la gente, y comerá no mas que bitualla que valen y perderá tiempo y quiza ocasion; mande su alteza que se paguen á quenta de su sueldo y embienle presto y contento por poca cossa, porque en esto de los socorros vien save V. S. que no ay para que atarse demasiadamente de corto, que si los que lo reciben lo an servido o lo sirven antes, se suelen perder por ello muy grandes ocasiones y aun el todo.

No me affixo yo porque mandeis prover en mes y medio dos, tres ni diez armadas, aunque cada vna fuese como todas estas juntas, dando recaudo para todo; pero affixome de que, abiendome escojido mis amigos para que os sirva, me querays cargar, mandandome proveher dos harmadas mas por un cavo, y por otro, diziendome que os lo tenga

todo en orden; para fin de Junio hare que el Alcalde embie el trigo á tiempo que se pueda hazer que yo soy contento.

Yo tenia por muy buen consejo que si el conde de melito pudiese aver golpe de dinero, se viniese á embarcar con dos mil, aun con tres mil ynfanteres, sin esperar á cortesano ni otra cossa.

El Duque de Sessa se ara á la vela el miercoles en una nave que aqui tengo, la qual he aderegado; ya me hecho una obligacion de artilleria y pagadome la vitualla y las placas de los cavallos echarles en la primer tierra de Inglaterra, y bolverase á este puerto entre tanto que lleguen las otras de S.<sup>t</sup> Sevastian y los vinos de galicia y los trigos del Alcalde.

No puedo yo dar ynstrucion de los caminos que ha de hazer la ynfanteria, porque eso toca el ordenallo los mismos Comissarios, é yo no se á España ni tampoco la manera que se suele tener en las provissiones; pero la que alla solemos tener, y V. S. muchas veces havia hecho envio en un memorial, y a mi se me an de ymviar el camino que an de traer las compañías; con esta orden las truxe yo dende espurga asta Sena, sin que tomasen un real ni se desgarrase un soldado.

Yo tuve aqui la nueva del duque de alva por via Francia, pero está el diablo tan mal reputado entre franceses, que a los mismos que la escrivian les parecia ymposibilidad; no dizen que fueron rrotos, sino que se rretiraban a priesa, pero en orden, con su artilleria y bagajes; si los ataja es muy buena nueva, y si los deja pasar hasta entrar en Roma es muy mala, porque abran socorrido al papa, y Roma no es lugar que se le pueden quitar las bituallas y tendran seguras las espaldas acia Toscana y la Marina con la frente acia el Reyno de Napoles; de manera que podran esperar meses y años y hacer su guerra á la larga, y quien hizo tan rruin tregua como la pasada, de creer es que hara peor alcance; no me maravillaria que hubiesen perdido franceses alguna gente de las que suelen perder en las retiradas, pero vasta si an salvado la cavalleria y los 62 infantes entre gascones y suysos que tenia, porque dende Marsella á Tilemon y Civita Vieja se pueden proveer todas veces que quisieren y salir, y esto es el ebangelio de Nicodemus si ellos an escapado.

De la muerte del Rey de Portugal me pesa, porque sospecho que si murio abintestato, nos an de llenar á la princesa, y *si no queda otra* moriremos nosotros abintestato. Todavia querria saber que titulo le da la S.<sup>ma</sup> D.<sup>a</sup> Leonor de Zuñiga en los pater nostres que dira por el,

para avisar al predicador el dia de las honrras; en extremo me olgado que antonio esté sin calentura; Dios le de la saluz que ye le deseo.

Su Alteza me manda que yo embie los franceses al andalucia; ya V. S. save que no es comission de soldados executar tal cosa; esos diez y siete que yo tome di comision á pero melendez que los soltase y diese para el camino, y asi embio á suplicar á su alteza que los mande entregar al corregidor, que es su oficio. Por mar no pueden yr, que no ay navio y son muchos, y creo seria vien soltallos, pues fueron presos en tiempo de guerra y no van á las yndias. V. S. los ayude por amor de Dios, y si los huvieren de soltar mandeme á mi que los suelte, que yo olgare mucho con la comission; g.<sup>do</sup> &.

## 50

## A DON FRANCISCO DE MENDOZA

MUY ILL.<sup>re</sup> SEÑOR:

Ya yo tendria acabado lo de aqui quanto á la bitualla, si huviese venido trigo; espero las naos de S.<sup>t</sup> Sebastian y los navios de Galicia, y el tiempo anda jugando, de manera que creo que lo uno y lo otro ha de venir junto; mucho me ha pesado de la muerte del Rey de Portugal, porque temo que perderemos á la Princesa en Castilla y no ganaremos á nadie.

A Ruy Gomez se le ofrece la mas hermosa ocasion que nunca se ofrecio á hombre de su manera de hazer servicio á su amo si tiene recogido algun dinero que llevarle, y es que yo le embarcare dos mil hombres y le provehere de bitualla por dos meses, y juntamente con esto le embarcare cien Cavallos si los quiere llevar, y por eso no se perdera punto. Del despacho de la armada creo que le engañan; yo se lo escrivi, y aora torno á escribirselo; V. m. le de mi carta y se lo diga de manera que no le quiero cargar, porque si lo pone en conssejo no hallará hombre que huelgue dello. Guarde Dios &.

## AL MARQUES DE MONDEXAR

ITT.<sup>mo</sup> SEÑOR:

Recibí la carta de V. S., y quando yo acertase de manera que V. S. se contente, pensaré que he hecho bien; Dios sabe lo que yo me olgüe quando vi las cartas señaladas de mano de V. S.

Creo que los capitanes levantarán la gente de buena gana y presto; á lo menos robos ha havido desta calidad para andar en la mar.

El valle de Durango con los otros valles hasta Guipuzcoa, que es el tercer partido y mayor de Vizcaya, deje para la compañía; que su Alteza es servida de señalarla y no nombre a Adan Zubieta, que es uno de los principales de aquella tierra y buen soldado por andar con Pedro Mendez, los tres Capitanes que hacen la gente aqui y en Vizcaya, que son D.<sup>n</sup> Antonio de Mugica y D.<sup>n</sup> Lope de Leguicano y Diego Hurtado de Mendoza, que son (1) acuerdo á su alteza y si es servida nombrar un gamboyno, porque todo el partido de Durango es de la facion gamboyno. No se como aprobó D.<sup>n</sup> Juan de Gamboa el de la cuchillada, pero D.<sup>n</sup> Alonso Velez, hermano de D.<sup>n</sup> Juan Velez, es gamboyno.

Mucho tiempo me parece que va en el estar el Harmada en orden y embaraçar de la gente y cavallos y lebanar esta otra gente y embaraçar, pero tomarse ha el tiempo de manera que venga junto y no se estorve á lo otro.

No querria que la falta del dinero nos embaraçase, y por esto ynvio un tanto de quenta sacado de la raçon que yo aca tengo.

Dizen que toda la canal de Inglaterra andan de navios yngleses y flamencos y hacen gran daño en la costa de Francia; con todo esto, tenemos mala bentura, y el Duque de Alva no alcança á los franceses y los deshace antes que se recogán en tierras del Papa, porque el tratar de conciertos sera siempre esgrima y el duque quedara con un exercito a questas muy florido y dos Millones de gastos y deshacerse ha dende a tres dias como las dos veces pasadas.

(1) Este blanco se halla en la copia que ha servido de original.

Acuerdome que en Italia oy decir á los viejos que se usava esta manera de guerreria entre los Capitanes; que cuando uno falta, avisava al otro para que se retirase porque era mas poderoso que el en campaña, y despues que havia andado floreando Italia, el otro salia y retiravase este de la misma manera, y asi comian su dinero á las republicas y las desvilitavan hasta que se hacian señores dellos; no es manos á mucho que aora se haga lo mismo con los reynos. A mi S.<sup>ra</sup> beso las su S.<sup>ra</sup>, y le hago saber que Juan de Mendoza sale muy buen Comissario. Guarde Dios &.

## 52

## AL REY

Partida la Harmada de Pedro Melendez, llegó aqui el Duque de Sessa al tiempo que no se pudo embaraçar en ella, y para su pasage y para la compañía de D.<sup>n</sup> Rodrigo de Vazan se adereço una Nave, y con ella se juntaron dos Naves de la Harmada de Pedro Melendez que havian quedado atras y una de las naos que en todos Navios se repartio la compañía, que es muy buena. Tambien van quatro Navios de cavallos de particulares, y se entiende con toda la prisa posible adereçar el Harmada en que ha de ir el Conde de Melito, y las bituallas estan en orden para dos meses y se van haziendo mas que podran ir detras; pero las naos de S.<sup>t</sup> Sebastian no son llegadas, porque hasta aora no les ha hecho tiempo, ni tampoco los Navios de Pero Melendez, que estan en Pontebreda por vino; estan entrampados sin poder salir á causa de seis Naos franceses que las esperan; D.<sup>n</sup> Alvaro de Bazan partió á los trece para seguir su viage, proveido por tres meses y medio con siete Navios y una Caravela y una Zabra; pienso que con pasar el quedará desembaraçado Alvaro Sanchez. Los soldados están ya todos de aca de los puertos, de manera que pienso si llegan las Naos de S.<sup>t</sup> Sebastian que por todo este mes el Harmada podra hacerse á la vela, que no sera poco seguir los embaraços; he habido de proveher Harmadillas; guarde nro. S.<sup>or</sup> y ensalce la S. C. R. p.<sup>a</sup> de V. Mag.<sup>d</sup> con mayor acrecentamiento de Reynos y Señorios, &.

## 53

A D.<sup>N</sup> SANCHO DE BUELMA

Ayer despaché á V. m. un correo á solicitar su venida, y visto que el tiempo es tan apropiado que los navios de las Armadas vinieron, no puedo dexar de maravillarme á la dilacion de V. m.; benga y sea como quiera, y sea con medio Navio ó embie los Navios, porque es destruir al Rey todo su negocio y desacelle todos sus desinios con una ora de dilacion, y la Princesa, y de aquellos Señores de Consejo los que no entienden que cosa es salir de Pueblos con Harmada, juzgan mal de V. m. y de mí, y quiera Dios que en Flandes, donde le aprietan mas la necesidad, no juzguen peor, pues saben todos que despues que V. m. me escrivió que estava en orden ha hecho algunas veces tiempo para venir y han venido Navios aqui y otros pasado de largo, y si yo soy menester para llevar parte de este trabajo V. m. me avise luego con diligencia, porque a la ora partire sin detenerme; de aqui se fue un Navio que era apropiado para Cavallos, y vsó de harta desovediencia con los que le fueron á desembargar. Yo escrivo á Juan de Mendoza lo que ha de hazer; sobre ello V. m. mande entregar el hombre á alguna persona de recado que lo trayga en una Nave de esas, juntamente con el Alguacil que vá por el, porque no es cosa para desimulallo, y trayga consigo el Navio por caso no fuere partido. Guarde Nro. Señor. &

## 54

## A GUTIERRE LOPEZ

MUY ILL.<sup>º</sup> SEÑOR:

Ya V. S. deve estar bueno de su gota, y yo estoy doliente destas Naos de S.<sup>t</sup> Sebastian que no quieren venir, que visto el tiempo que le ha hecho por tres veces y que hasta agora no tengo nueva que ayan salido, me doy á sospechar todas las vellaqueras que un animo tan bien inclinado como el mio es razon que sospeche; en lo que yo falto podra V. S. cumplir.

Estos dineros de los asquetes me han hecho la varva; ni se si hago

mal ni vien; pero se que si no los huviera tomado, no saliera la Har-  
mada en todo Agosto; respondanme V. S.<sup>as</sup> que tome lo que hubiere  
menester, ó enbienme dinero, conforme á lo que escribo. Por aca no  
ay otra nueva sino que mataron al Duque de Alva en un rrenquentro;  
la muerte tengo por natural, y el rrenquentro fuera de naturaleza y  
la nueva por muy gran mentira; y porque la tenemos por la via de  
Francia, y los franceses se alegran tan poco, creo que ha sido al rre-  
ves, si ellos no caen en lo que han perdido.

Digale V. S. á mi S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Maria de Padilla, que la muger del fator  
pasó por aqui más galana que una pabiota, y que hiço en Laredo y en  
Burgos arto mas ruydo que su marido en Medina del Campo quando  
vino. Yo me dexo de casar porque no puedo hacer tanta diligencia para  
saber la venida de mi muger, como se hiço en la de esta S.<sup>ta</sup>, que avia  
tres correos en el camino, que se davan las manos el uno al otro en  
asomando á Laredo.

El Criado del Conde de Luna alega el antigüedad de su casa para  
que le embarque Caballos como á Grande, y Supp.<sup>co</sup> á V. E. me avise  
como le trata la S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Leonor de Çuñiga. Guarde N.<sup>ro</sup> S.<sup>or</sup>, &

## 55

LO QUE LE PASÓ A D.<sup>N</sup> DIEGO DE MENDOZA

CON EL EMPERADOR, DANDO CUENTA AL REY D.<sup>N</sup> PH.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>  
SIENDO PRINCIPE.

*Como me trato Su Mag.<sup>a</sup>*

Hablome el Obispo de Ras dos veces, y Eraso otras tres, por enten-  
ter el proposito que tenia, y quanto atraerme á que me redujese á poco  
ynterese, y ninguna respuesta les quise dar.

En fin, me ablo el Obispo, de parte de S. M., sobre que queria pro-  
veer el cargo de Roma, y estava de proposito de no servirse de mi en  
Italia; yo respondi que queria dar la respuesta dello á S. M.; y que-  
riendo saber lo que havia de responder, yo dixi que no era costumbre  
de Idalgos, en España, confesarse con otros lo que avian de decir á su  
Rey. Procuré el audiencia algunos dias y no la huve, aunque inste que  
se me diese antes que el Duque de Alva se fuese, por dar cuenta de

mi en presencia suya, y mostrar quan poca razon havian tenido de malsinarme con tanto artificio, y mostrar como era costumbre suya, ynterese particular, escrivi una cedula sobre ello á S. M., con Adrian.

Visto que me negaba el audiencia, le embie á decir, con el Obispo de Ras, que suplicaba á S. M., porque yo me podia tener por agraviado, me mandase oyr como Rey de España, ó me diese consejo que me oyese conforme á las leyes de ella.

Diome audiencia, y dixele como el Obispo de Ras me havia hablado, y que haviendo yo dado mis descargos y esperado tanto tiempo, que S. M. podia haver hecho ynformacion y dadome el castigo que merecia; y habiendo condenado mi reputacion y puesto en abentura la honrra, por no disminuir la reputacion de S. M. en tiempo quebrado, suplicava á S. M., en qualquier tiempo que hallase culpa en mi, ansi de lo que me ymputavan, como de las sospechas que á S. M. le podian ocurrir, que fuesen raçonables y probables, aunque no se provasen, como de qualquiera otro yerro que yo huviese hecho en los negocios de S. M. de veinte años aca, que no fuese ygnorancia, me mandase castigar severamente, aunque fuese venial, y que yo prometia y hacia pleyto omenaje á S. M. como cavallero dende agora, por mi cabeza y persona, de venir de qualquiera lugar donde me hallase, á presentalla y ponerla en el repostero donde S. M. fuese servido; pero, porque yo sabia que este daño me venia de la malicia agena y de la disposicion de S. M., y de los tiempos y del suceso de las cosas, de que yo no era obligado á dar quenta, suplicava á S. M. tuviese quenta con quien S. M. era y con su costumbre, y con la passion de mis emulos y con el successo de las cosas y conmigo, que era del linage que S. M. sabia, y le havia servido tanto tiempo y con tanta fe y savidole servir, y tuviese mi honrra por encomendada, tornando por ella de manera que yo no fuese necesitado de tornar por ella y tomar la protection de mi mismo.

Respondio S. M. que, quanto al cargo de Roma, el no se podia servir de mi (por lo que cumplia á sus negocios), ni havia en Italia, de presente, en que hacerlo; y, quanto á lo demas, él havia hecho ynformación, y hallaba una parte de las ymputaciones que me davan falsa, y la otra parte se havian retratado los mismos que me havian ymputado, y lo demas era sospechas sin fundamento ni razón, pero que el que no podia sino dolerse de los sucesos; que miraria por mi honrra como pudiese, que los hombres pensaban de si muchas cosas que al cabo no

les salian, como yo podria hazer al presente, debiendo contentarme.

Respondí que, cuanto al cargo de Roma, aunque de buena costumbre de S. M., havia dado causa á que los Ministros se quejasen quando no eran mejorados de cargo; yo en esta parte no decia nada, lo uno porque S. M. me havia puesto por el bien de sus negocios, y por la mesma causa me quitava; y quanto á otros cargos, que yo tenia opinión que un buen Cabellero servia mas en tener y administrar bien los cargos, que recibia merced con que se los diesen, ecepto en el favor de tenerle por persona suficiente y en la memoria que su amo tenia de servirse del; y asi yo tenia esto en mucho, y en lo demas, pensaba que S. M. me quedaba y quedaria deudor.

Quanto á aparecer falso lo que me ynputavan, tanta mayor causa tenia de quejarme de su Mag.<sup>d</sup>, pues sin causa havia sido servido condenarme, pareciendo haverlo hecho solamente á intercesion y contemplacion de mis emulos, y que lo que mas sentia era que muchos dias antes artificiosamente me havian calumniado y dicho que me quitarian de Roma y hecharian de Italia, y hallaron favor en S. M. contra mi sin responder á aquello por su Criado como era obligado, y que estos agravios entraron en el alma que pensava que me obligase á sanear mi honrra; respondiome que era cosa natural; dixé que tanto mas descargado seria con Dios y con el mundo, quanto á pensar de mi mas de lo que podia que en lo que S. M. tocava por haverme querido agraviar; conozidamente no podia yo tomar otra enmienda sino la de las mugeres, que era hallandose ynpotentes dar gritos y quexarse, y esto haria yo donde y como conviniese como buen vasallo y fiel, en cuyo linage jamas havia avido traidor ni enemigo á su Rey. Y en lo que tocava á mis emulos, S. M. hera obligado á satisfacerme ó servirse de decirme quienes dellos heran los calumniadores, pues no me satisfacía, antes confesando que las inpotaciones havian sido falsas, me tratava como si fueran verdades; quanto al cuydado de mi honrra y á S. M., la avia sacado de su poder y el mio y puestola en mano del bulgo, y asi suplicava á S. M. satisfaciese al bulgo con honrrarme y acrezentarme, y lo que á mi tocava dexase á mi el cuydado, que tan saneada tenia esta parte y que tanto mayor obligacion tenia S. M., quanto por su parte havia entregado mi reputacion á mis enemigos sin acusarme y puestome en peligro de perder la honrra si la tuviera flaca, y sin culpa ni causa traidome á terminos de justificarme por culpas ajenas, debiendo S. M. imputar los sucesos á si mismo á otras causas,

Respondiome que tendria cuydado de la reputacion y del acrecentamiento, y que yo hablase con el obispo de Ras en lo uno y en lo otro. Respondi que quanto á la reputacion, que era lo que yo en algo tenia, no tenia Ras que hacer; y quanto á la otra parte, yo no queria ablar con el que me hablase á mi si algo S. M. le mandase. Respondio que de buena gana que asi lo haria.

Dixome el obispo que S. M. me mandava dar mil ducados de renta; *yo le respondi que yo no acostumbrava arrendar mi honrra por precio*; anduvome rodeando el y heraso diversas veces y diciendome *que si no aceptava la mrd. que S. M. me hiciese, destruiria mi cassa, que esta es la manera que aora an tomado de negociar*. No respondi.

Desde algunos dias vino á mi el obispo y *ofreciome de parte de S. M. la encomienda de las Casas, y por un cabo siete mil ducados que me avia mandado bajar de una quenta arto contra justicia, y tres mil mas de ayuda de costa. No me parecio que havia para que sobre cosa de ynterese replicar, pues yo no le pretendia, y asi no respondi palabra sino dende algunos dias*; visto que S. M. no se servia de mi, besele las manos juntamente por la merced que me avia hecho y porque me queria venir á España á dar quenta de mi á V. Alteza, y embie á S. M. una Cedula con D.<sup>o</sup> Hernando de Lacerda, que decia *que de dos cossas que S. M. devia hacer conmigo en lo que tocava á ynterese no hablava, porque me havia hecho tanta merced, quanto bastava para que el bulgo no pensase que S. M. tenia mala satisfacion de mi servicio en lo que tocava á la reputacion*; encargava otra vez á S. M. *la conciencia y honrra de principe y cavallero, y esperaria á ver la demostraicion que S. M. fuese servido hacer*. Las causas porque me parti fueron:

Por dar quenta de mis acciones á V. A.<sup>a</sup>, porque ya á S. M. no tenia obligacion como criado; porque Ministros me dixeron que S. M. no se servia mas de mi, porque me escluyo S. M. de algunos cargos para que *fuy nombrado con palabras poco convenientes á si y á mi*. Porque no quedó por S. M. aviendole servido veinte y dos años de quitarme la reputacion y aun la honrra si pudiera, y al tiempo que esperaba gratificacion y remuneracion, traerme á terminos de justificacion.

Porque S. M. á hecho conmigo solo lo que con criado ministro, y esto sin causa y á instancia de mis enemigos, de lo que estoy y viviré muy sentido y agraviado perpetuamente, quanto S. M. y yo vivieremos, no me reparando la ofensa que me á echo.

Porque S. M. no me hizo mas merced de la que bastó para cubrirse

á si mismo de la ymputacion que el mundo le podia dar. Viendo estos mis descargos y mi inocencia, y yo no tenia posibilidad de voluntad de seguir por entonces á S. M., y via algunas cosas de las que pasan de mala gana.

## 56

## AL DUQUE DEL INFANTADO

En las cortes de Toledo fuistes de parecer que pechasen los hijos dalgo; halli os acuchillastes con un alguaçil y haveis casado vra. hija con Sancho de Paz (1); no trateys de honrra, que el Rey tiene harta. &.

## 57

## A RUY GOMEZ

ITT.<sup>MO</sup> SEÑOR:

Verdad en Granada no pasa; el S.<sup>OR</sup> D.<sup>N</sup> Juan escucha, el Duque bulle, el Marques discurre, Luis quijada gruñe, Muñatones apaña, mi sobrino allá está, y acavo haze falta. &.

## 58

## AL CARDENAL ESPINOSA

ITT.<sup>MO</sup> SEÑOR:

Alegrome con Dios y con el mundo que se han juntado á poner á V. S. Ill.<sup>MA</sup> en lugar que puede hazer mucho servicio al uno y mucho bien al otro. &.

(1) Hay entre renglones una palabra que parece dice *pitor* ó *ditor*.



## BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA

### LIBROS RECIBIDOS

- ANTOLÍN, P. Guillermo.—*Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Vol. II.—Madrid. Imp. Helénica. 1911.
- ARTIGAS Y CUERVA, Manuel.—*Glorias nacionales: Antonio Luna y Novicio*. (Reseña bio-bibliográfica). Reimpreso del Renacimiento Filipino, folleto in 8.º—Manila. Imp. de «La Vanguardia y Taliba». 1910.
- BARCIA, Angel M. de.—*Catálogo de la colección de pinturas del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba*. In fol.—Madrid. «Revista de Archivos». 1911. Espléndidamente editado, con magníficos fotograbados y grabados en acero.
- CARUANA REIG, José.—*Los Malleses en Valencia*. Notas heráldico-genealógicas de los apellidos de familias valencianas procedentes de Mallá, por... In 4.º—Valencia. Domenech. 1911.
- CONARD, Pierre.—*Napoleon et la Catalogne (1808-1814). La captivité de Barcelonne (Fevrier 1808, Janvier 1810)*. In 4.º—París. Alcan. 1910.
- CRAIG, Austin.—*José Rizal*. Un capítulo inédito del «Noli me tangere» y nuevos datos para completar la biografía de Rizal. Sin l. ni a.—(Japón. 1911).
- DAENELL, E.—*Die Spanier in Nordamerika von (1513-1824)* In 4.º—München. R. Oldenburg. 1911. (22 Band. Historische Bibliothek.)
- DAUDET, L. A.—*L'Imperatrice Eugénie*. In 8.º—París. A. Fayard. 1912.
- ENZINA, Juan del.—*Aucto del Repelon*. Edición crítica, por Alfredo Alvarez de la Vela. In 8.º—París. P. Ollendorf. 1911.
- FRANCK, Harry A.—*Four months afoot in Spain*. In 4.º—F. Fisher Nuwin. 1911.
- GIMÉNEZ FAYOS, Luis.—*El compromiso de Caspe (1412-1912)*. Monografía histórica premiada (1910) en los juegos florales de Lo Rat-Penat, y estudio crítico sobre el fallo emitido por aquella Asamblea; fotograbados de los cuadros de Parladé y Viniestra. In 12.º—Valencia. M. Gimeno. 1912.
- GUIÑAZÚ, H. R.—*Los frailes en Chile á través de los siglos*.—Santiago. 1909.
- HILL, Constance.—*Historia de la Princesa de los Ursinos en España*. (Camarrera

- mayor.) Introducción de Manuel García Morales y Gonzalo Calvo. In 4.º—Barcelona. Bayer Hermanos y C.ª 1911.
- HOGAN, M.—*Saint Vincent Ferrer, O. P.* In 8.º—London. Longmans. 1911. (Lives of the Friar Saint).
- HOGAN, Stanislaus.—*M. O. F. Prae.—Saint Vicent Ferrer.* In 8.º, with 4 illusts.—London. Longmans Green & C. 1911.
- HUME, Martin.—*La cour de Philippe IV et la décadence de l'Espagne (1621-1665).* Ouvrage traduit de l'anglais, par J. Condamin & P. Bonnet. Seule traduction française autorisée par l'auteur. Ouvrage orné de six portraits par Velasques en similitravure. In 4.º Paris. E. Capiomont et C.º 1912.
- Jovellanos en la Real Academia de la Historia.* Número extraordinario del «Boletín» de esta Corporación, conmemorativo del Centenario de este insigne Académico. Noviembre, 1911.—Madrid. Fortanet. 1911.
- LOGA, Valerian von.—*Meister der Graphik.* Herausgegeben von Dr. Hermann Voss. Bd. IV. Francisco de Goya. In 4.º—Leipzig. Klinkhardt & Biermann. 1911.
- MARTÍN CHABOT, E.—*Père Marsili et le libre dels feyts del Rey en Jacme lo conqueridor,* par... In 8.º Nogent le Rotrou. Danpeley-Gouverneur. 1911. (Extrait de la Bibliothèque de l'École de Chartres, année 1911, t. LXXII).
- MARTELAR, Fidel de.—*Misiones católicas en el Caquetá y Putumayo, dirigidas por los RR. PP. Capuchinos.* Informe presentado al Excmo. Sr. Delegado de Colombia por el Prefecto Apostólico de Caquetá.—Bogotá. Imp. de «La Cruzada». 1911.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón.—*Cantar de Mio Cid.* Texto, gramática y vocabulario.—II. Vocabulario. In 4.º Madrid. Bailly-Bailliére. 1911. Idem.—III. Texto del cantar. In 4.º Madrid. Bailly-Bailliére. 1911.
- MORLEY, S. G.—*Spanish Ballads (romances escogidos).* Edited with introduction notes and vocabulary by. In 12.º New York. Holt & C.º 1911.
- O'CALLAGHAN, Ramón.—*El Archivo y los Códices de la catedral de Tortosa.* In 4.º Tortosa. Salvador Imar. 1911.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal.—*Noticia y documentos relativos á la Historia y Literatura españolas,* recogidos por... Tomo I.  
Tomo x de las «Memorias» de la Real Academia Española. In 4.º—Madrid. Imprenta de la «Revista de Legislación». 1911.
- PIAGGIO, Mons. Agustín.—*Influencia del Clero en la Independencia argentina (1810-20).* Estudio premiado en el Certamen hispano-americano celebrado por la Academia Literaria del Plata el 30 de Mayo de 1910. In 8.º—Barcelona. Luis Gili. 1912.
- PIRENNE. (De l'Université de Gand).—*Histoire de Belgique.*—Tomo IV. La révolution politique y religieuse. Le regne d'Albert et d'Isabelle. Le regime espagnol jusq'á la paix de Munster (1648). In 4.º—Bruxelles. H. Lamertin.
- REGENSBURGER, C. A.—*Über deu «Trovador» des García Gutiérrez, die Quelle von Verdis oper «Il Trovatore».* Nebst einem Anhang. In 8.º—Berlin. Ebering. 1911.
- SACRAMENTO, Wenceslao del.—J. M. J. T.—*Posición de la Orden Carmelitana en la*

- historia del mundo y del Cristianismo*. Estudio crítico. Conferencia pronunciada el día 21 de Marzo de 1911 en el Centro de Defensa Social de Madrid. In 8.º Madrid. Juan Pérez. 1911.
- SCHRÖDER, Th.—*Die Quellen des Don Juan von Molière*. In 8.º—Kiel. 1911. Dissertation.
- SERRA, Livio.—*Dei titoli concessi dai re di Spagna Filippo II e Filippo III de Austria (1555-1606) qual re della Sicilia Ultrafaro*. In 4.º—Napoli. Delken e Rocholl. 1910.
- SERRANO Y SANZ, Manuel.—*Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorxa hasta la muerte de Sancho Garcés III.*—Madrid. Sin n. ni i. 1912. Fortanet.
- VACA GONZÁLEZ, Diodoro.—*Algunos datos para una historia de la Cerámica de Talavera de la Reina*. In 4.º - Madrid. Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 1911.
- ZANONI, Luis.—*Apuntes históricos sobre la Virgen del Carmen de Cuyo y el Convento franciscano de Mendoza*. In 8.º—Buenos Aires. Alfa y Omega. 1911.



# ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO

## (JULIO-DICIEMBRE 1911)

NÚMS. 1.º y 2.º	Págs.
D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.— <i>La Tía fingida</i> . . . . .	5
M. LÉO ROUANET.— <i>Bartolomé Palau y sus obras</i> . «Farsa llamada <i>Custodia del hombre</i> ». (Conclusión) . . . . .	93
M. R. FOULCHÉ-DELBOSC.— <i>Cartas de Don Diego Hurtado de Mendoza</i> . . . . .	155
<i>Bibliografía histórica</i> . . . . .	196
NÚM. 3.º	
P. J. MÁRQUEZ.— <i>Osservazioni del Padre Marquez sul Calendario del Codice messicano del Cardinale Borgia</i> . . . . .	197
ANÓNIMO.— <i>Relación del cerco de Orán</i> . . . . .	207
D. A. JIMÉNEZ-PLACER.— <i>Vida de Francisco López de Xerez</i> . (Conclusión) . . . . .	236
M. R. FOULCHÉ-DELBOSC.— <i>Cartas de Don Diego Hurtado de Mendoza</i> . . . . .	270
<i>Bibliografía histórica</i> . . . . .	276
NÚM. 4.º	
D. L. TRAMOYERES BLASCO.— <i>Un Colegio de pintores en Valencia</i> . . . . .	277
D. J. GESTOSO Y PÉREZ.— <i>Algunos datos relativos a la Historia de América</i> . . . . .	315
<i>Bibliografía histórica</i> . . . . .	362
NÚM. 5.º	
D. FRANCISCO DE BORJA DE SAN ROMÁN.— <i>El sepulcro de los Theotocópuli en San Torcuato de Toledo</i> . . . . .	365
D. JUAN GIVANEL.— <i>Estudio crítico de la novela caballeresca «Tirant lo Blanch»</i> . (Continuación) . . . . .	392
D. L. TRAMOYERES BLASCO.— <i>Un Colegio de pintores en Valencia</i> . (Continuación) . . . . .	446
M. R. FOULCHÉ-DELBOSC.— <i>Cartas de Don Diego Hurtado de Mendoza</i> . (Continuación) . . . . .	463
<i>Bibliografía histórica</i> . . . . .	476
NÚM. 6.º	
D. JUAN GIVANEL.— <i>Estudio crítico de la novela caballeresca «Tirant lo Blanch»</i> . (Conclusión) . . . . .	477
D. L. TRAMOYERES BLASCO.— <i>Un Colegio de pintores en Valencia</i> . (Conclusión) . . . . .	514
M. R. FOULCHÉ-DELBOSC.— <i>Cartas de Don Diego Hurtado de Mendoza</i> . (Conclusión) . . . . .	537
<i>Bibliografía histórica</i> . . . . .	601



